



REGLAMENTO TÉCNICO 2026 TURISMO PISTA GOL 1.6

HOMOLOGADO POR Fecha: __/__/----



CAPITULO 1
CONSIDERACIONES GENERALES

INTERPRETACIÓN:

En caso que de la lectura e interpretación del presente reglamento pueda surgir algún tipo de duda, o más de una interpretación, debido al carácter restrictivo del mismo, siempre se resolverá por la opción que más se acerque a la especificación original del elemento en cuestión.

Los pilotos y/o preparadores que tuviesen algún tipo de duda, se abstendrán de interpretarlo según su propio criterio y deberán solicitar mediante nota dirigida a la Comisión Directiva de la categoría Turismo Pista gol 1.6, la correspondiente aclaración al punto en cuestión. Dicha comisión deber expedirse con un informe dentro de los 30 días de haberse recepcionado la nota y ese informe será la única constancia valida con que contarán los preparadores y/o pilotos en caso de una futura objeción sobre el punto consultado.-

VEHÍCULOS ADMITIDOS:

VW GOL 3 puertas, modelos AB9, ABP FASE 3, ABP FASE 4, conforme fichas de Homologación Adjuntas al presente.-

TERMINOLOGIA:

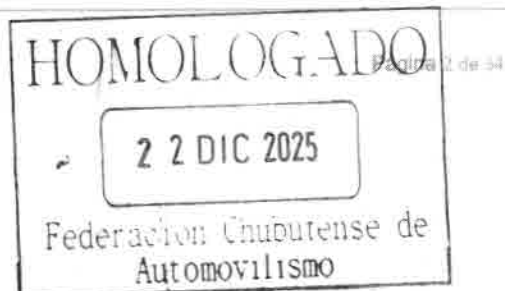
A efectos de este reglamento se entenderá como:

- **STANDARD:** A todo elemento, parte, repuesto o accesorio constitutivo del automóvil al que le aplique este reglamento, construido en serie y al que no se modificara en forma alguna, siempre aplicable solo a los fabricados para los vehículos admitidos.-
- **ORIGINAL:** A todo elemento, parte, repuesto o accesorio fabricado o provisto por la fábrica constructora del vehículo, pero idéntico al original y construido en serie, siempre aplicable solo a los fabricados para los vehículos admitidos.-
- **LIBRE:** Que el elemento, parte, repuesto o accesorio así calificado puede ser modificado, anulado, agregado o sustituido.-
- **OBLIGATORIO:** Que el elemento, parte, repuesto o accesorio así calificado no puede ser eliminado del vehículo.-
- **OPTATIVO:** Que el elemento, parte, repuesto o accesorio así calificado puede ser eliminado del vehículo.-
- **VENTA SE SERIE:** En lo que respecta a motores, serán aquellos elementos, parte, repuesto o accesorio que equipen motores AUDI AP 8 válvulas. En lo que respecta a cualquier otro elemento, parte, repuesto o accesorio serán aquellos que equipen a los vehículos admitidos.-

PRECINTADO: Se deberán realizar perforaciones de al menos 2,5mm en los bulones y/o espárragos y/o tuercas que efectúan las uniones de piezas que se detallan a continuación, garantizando el sellado al instalar el respectivo precinto de manera que no puedan separarse las piezas mencionadas, si el precinto está colocado:

HOMOLOGADO POR FaChA: ___/___/_____

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



1. sobre lado frente: tapa de válvulas/tapa de cilindros
2. sobre lado frente: múltiple de admisión/tapa de cilindros
3. sobre : carburador/base/múltiple de admisión
4. sobre lado superior: Block/Caja de cambios
5. sobre : pata de motor/taco motor/araña
6. sobre : cola pata de caja/carcasa intermedia de caja

INTERCAMBIO DE PARTES ENTRE LOS VEHÍCULOS ADMITIDOS:

Salvo indicación contraria, se permite reemplazar cualquier elemento del vehículo utilizado por el mismo elemento equivalente de cualquier otro de los modelos admitidos, siempre y cuando cumpla la misma función y encaje de la misma forma que lo hace en el otro modelo.-

PIEZAS DE REFERENCIA: Todo elemento no libre, que presente dudas al/los responsable/s técnico/s de la categoría, en cuanto a medidas, forma, texturas o tratamientos, se analizara tomando como referencia una pieza original o de venta de serie. Se acepta hasta un 1% de tolerancia únicamente como diferencia de fabricación y de ninguna manera será aceptada si la pieza en cuestión hubiera sido maquinada o sometida a cualquier tipo de tratamiento.-

TOLERANCIA GENERAL: Para los artículos, fichas de homologación y anexos futuros al presente, en los casos donde no se indique específicamente la tolerancia de las medidas a verificar, se tomará como base una tolerancia del 1% del valor nominal de la dimensión en cuestión.-

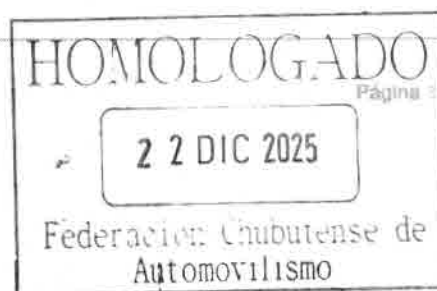
CAPITULO 2
SEGURIDAD

Art. 1- BUTACA: Las butacas a utilizar deben ser de competición y deberán estar fijadas a la jaula por lo menos en cuatro puntos, utilizando bulones con un diámetro mínimo de 8 milímetros. Se permite cortar los anclajes originales de las butacas, sistemas de fijación de corredera y todo elemento que impida una correcta fijación de la butaca de competición a la jaula.

Art. 2- CINTURONES DE SEGURIDAD: Es obligatorio para el piloto el uso de arneses de seguridad “de cinco puntos de anclaje”, con hebilla de apertura rápida. Estos deberán hallarse adecuadamente anclados a la jaula de seguridad. Todos los comandos del vehículo deberán estar al alcance del piloto cuando se encuentre con los arneses colocados. Los cinturones de hombro no deberán ser montados en forma tal que creasen un ángulo de más de 20º con respecto a la horizontal a partir de los hombros del piloto. Los cinturones sub abdominales y de entre piernas, no deberán pasar por debajo de los costados del asiento sino a través de este, con el objeto de rodear y proteger la región pelviana sobre la mayor superficie posible.-

HOMOLOGADO POR FeChA: ____/____/____

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



Art. 3- CINTURONES DE PUERTA: Es obligatorio el uso en ambas puertas. El largo de estos debe ser tal que se permita la apertura desde el exterior. Su anclaje interior deberá estar firmemente sujeto por medio de bulones de al menos 8mm.-

Art. 4- REDES DE PUERTA: Es obligatoria la colocación de red de protección en el lateral del piloto, sobre el espacio de la ventanilla.-

Art. 5- JAULA DE SEGURIDAD: El único objeto de la misma es evitar una deformación importante del vehículo en el caso de colisión o vuelco. -

Materiales Admitidos: Esta deberá estar construida con tubo de acero SAE 1010 o de acero de calidad superior, cuyas medidas mínimas podrán ser de 34 mm y 2,5 mm de espesor y/o 38 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor.

Conformación mínima: Debe constar al menos de un arco a nivel del marco del parabrisas (A, B, C, D) y un arco central similar al anterior ubicado en la proximidad del respaldo de la butaca (E, F, G, H), ambos deben estar unidos por 4 tubos longitudinales, 2 superiores próximos al techo (B, F Y C, G) y 2 inferiores próximos a los zócalos (A, E Y D, H). y 2 tubos en diagonal los cuales deberán unir los vértices superiores del arco central con la zona de la carrocería más próxima posible a las torretas de suspensión traseras (F, J Y G, K). Los arcos y los tubos diagonales descendentes deberán estar fijados a la carrocería, cada uno, con por lo menos 3 bulones de 8 mm, debiendo copiar la forma de la superficie sobre la cual va apoyada. Se puede agregar a esta estructura que se considera básica, otros tubos de refuerzo (grafico 1). -

Protección lateral: El espacio formado por el polígono (D, C, G, H) conformado por los laterales de arco lado piloto y los travesaños superior e inferior lado piloto, deberá estar protegido por una estructura tipo defensa o tipo cruz con la finalidad de brindar resguardo adicional contra impactos laterales, como así también, el comisario técnico podrá exigir estructuras adicionales de protección. -

Restricciones: Se pueden soldar los tubos entre sí, así como sus bases, pero en ningún caso podrá haber entre la estructura y la carrocería soldadura alguna, como tampoco la jaula podrá salir del habitáculo. -

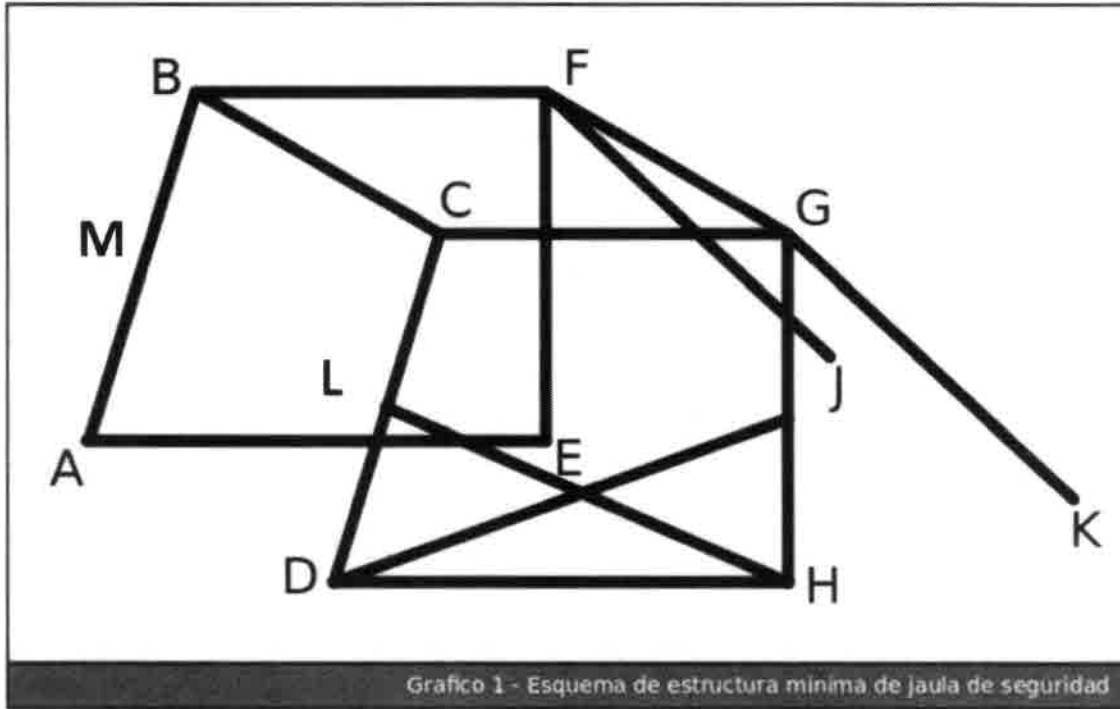
Puntos de anclaje: La estructura debe tener como mínimo 6 puntos (placas) de anclaje y como máximo 10 puntos abulonados a la carrocería, por medio de una placa cuadrada o rectangular cuyos lados midan como máximo 200 mm._No se permite hacer apoyo tipo cajón. Los vértices indicados en el gráfico siguiente, no son referencia de los puntos de anclajes, estos son de libre disposición siempre y cuando respeten la cantidad máxima y mínima. -

Refuerzo columna dirección: Se permite adicionar caños de refuerzo, soldados a la estructura y abulonados al soporte de chapa original de la columna de dirección, solo con la finalidad de reforzar el mismo, sin que estas sujeciones sean consideradas puntos de anclaje (ver punto precedente). -

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/_____



Art. 6- EXTINGUIDORES: El extinguidor deberá ser como mínimo de 1kg, con productos GAS ZERO 2000-AFFF o AFFF, y estar firmemente anclado al alcance del piloto. Solo serán aceptadas fijaciones metálicas de apertura rápida. El tipo de producto extinguidor del mismo y la cantidad deberá estar especificado sobre el botellón y deberá asimismo tener el número del auto.-

Art. 7- LIMPIA Y LAVA PARABRISAS: Brazos y escobillas originales o de venta de serie para los vehículos admitidos, lavaparabrisas obligatorio eléctrico. Capacidad mínima del depósito deberá ser de 2 litros.-

Art. 8- IDENTIFICACION: Los números del ranking deberán estar colocados a cada lado del vehículo y en el techo, sobre un fondo rectangular negro de 40 cm de ancho y 30 cm de alto o de 30 cm de diámetro si es circular. Los números serán de color blanco de 5 cm de espesor y 22 cm de alto. La distancia del número al marco debe ser de 4 cm. Se deberá colocar además, el numero en la trompa del vehículo en el lado derecho. Deberá indicarse en las puertas o en el techo el nombre del piloto, grupo sanguíneo y factor RH. Todas las medidas referidas en este artículo son de carácter mínimo, pudiendo excederse las magnitudes establecidas. La categoría de reserva el derecho de ser proveedor exclusivo de los números adhesivos.-

Art. 9- RETROVISION: Esta deberá estar garantizada por medio de un espejo retrovisor interior y dos espejos exteriores (lateral izquierdo y lateral derecho). Los mismos pueden ser originales o reemplazados por similares siempre y cuando su superficie de espejo no sea inferior al 60% de la superficie de los espejos originales del modelo.-

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Federación Chubutense de
Automovilismo

Art. 10- OJAL DE REMOLQUE: Deberá poseer un gancho delantero y uno trasero firmemente anclado a la estructura del auto. Estos deberán ser metálicos sin sobrepasar la línea de los paragolpes, o de tipo faja de polyester. Opcionalmente, se podrá instalar gancho de remolque por elevación para grúa, el mismo saldrá por sobre el capot a través de una ranura sobre el mismo a tal efecto.-

Art. 11- PARABRISAS Y VENTANILLAS: El parabrisas debe ser de vidrio laminado, se pueden reemplazar los vidrios laterales y luneta por policarbonato o acrílico transparente e incoloro. Sobre la luneta y los vidrios laterales se podrán realizar perforaciones que no superen el 7% y 5% respectivamente de la superficie total de ese cerramiento.-

Art. 12- TANQUE DE COMBUSTIBLE: El mismo deberá ser de plástico, original del vehículo o de venta de serie y deberá estar ubicado en su posición original. Se permite eliminar el flotante y el sistema de bomba sumergible y rompeolas original, pudiéndose colocar en su lugar, una tapa con sistema chupador libre y una varilla para medición.-

Art. 13- LUZ DE STOP: Deberán colocarse dos (2) luces en el interior del habitáculo contra la luneta, en la parte superior de la misma, una de cada lado de esta, de color rojo con lámparas incandescentes de 21w como mínimo o su equivalente en potencia si se tratase de tecnología Led, accionadas por el pedal de freno únicamente. Deberá haber una distancia mínima entre ellas de 60 cm y tener dimensiones de al menos 40mm² cada una. No se permite instalación de fusible alguno en el sistema de luz de freno.-

Art 14- LUZ DE LLUVIA: Es obligatorio colocar una luz de color naranja para tal fin, como mínimo de 40mm² cuadrados de superficie, colocada dentro del habitáculo en la línea central de la luneta trasera, ya sea en el margen superior o inferior de la misma. Sera accionada por el piloto por medio de una llave independiente del sistema de freno.-

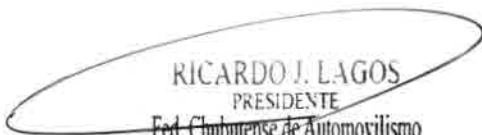
Art 14-Bis- LUCES LATERALES DESTELLANTES: Es obligatorio el uso a cada lateral del vehículo, a través de las ventanillas traseras, de una luz destellante de color ámbar.-

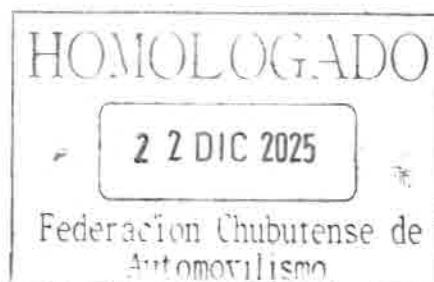
Art. 15- RECUPERADOR DE ACEITE: Es obligatorio el uso de un recipiente de material plástico o metálico de un (1) litro de capacidad mínima, ubicado en el vano motor. Se permite el uso de recuperador con decantador al cárter tipo Tráfico Diésel.-

CAPITULO 3 CARROCERÍA y ACCESORIOS

Art. 16- CARROCERIA: Original de fábrica, sin agregados ni recortes, excepto los del guardabarros delantero y/o traseros para albergar las cubiertas de competición, conforme las fichas de homologación adjuntas. Se deberán hacer 2 agujeros en cada zócalo de 30 mm de diámetro, ubicados a 30 cm (+/- 5 cm) y

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___


 RICARDO J. LAGOS
 PRESIDENTE
 Fed. Chubutense de Automovilismo



100 cm (+/- 5 cm) del extremo delantero del mismo, emplazados en la cara superior, la cual solo queda expuesta al abrir la puerta, a efectos de revisión técnica.

Art. 17- ACCESORIOS DE CARROCERÍA: El uso de los faroles delanteros y traseros es opcional debiendo estar debidamente cubiertos los alojamientos de estos, en caso de utilizarse se admiten los indicados en fichas de homologación adjuntas.

- Las manijas del sistema de apertura exterior de puerta son de uso obligatorio y de tipo original. Deben funcionar y abrir la puerta.
- Se permite perforar el fano delantero izquierdo y canalizar el flujo de aire hacia el radiador para mejorar la refrigeración.
- Se permite perforar el fano delantero derecho y canalizar el flujo de aire hacia el vano motor para mejorar la refrigeración.
- Está prohibido canalizar en forma directa hacia filtro de aire del carburador.-

Art. 18- ACCESORIOS INTERIORES: Se debe quitar el material de insonorización, accesorios interiores como tablero, porta instrumentos, alfombras, sistema de climatización, y todo material no ignífugo, se deben reemplazar el volante por volante de competición de aluminio o acero o fibra de carbono.

Art. 19- PUERTAS: Se permite quitar refuerzos de chapa originales del interior, mecanismos levanta cristales, ventiletas, colisas y paneles. Como así también reemplazar el sistema de apertura interior por sistema alternativo, siempre y cuando permita el accionamiento del mismo por parte del piloto con los cinturones colocados para el caso de la puerta de su lado y de libre ubicación el sistema de la puerta opuesta, el cual también debe existir de forma obligatoria.-

Art. 20- TAPA DE MOTOR Y BAUL: Original, se permite cortar refuerzos de chapa originales y cerradura, admitiéndose reemplazar las cerraduras y/o bisagras por cierres de tipo pasador.-

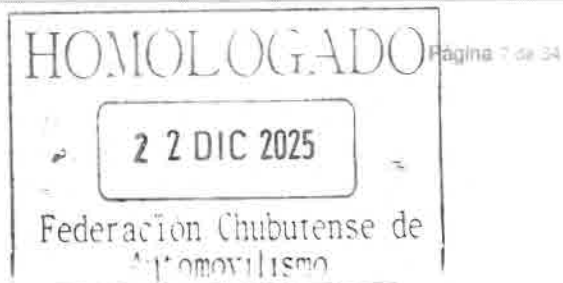
Art. 21- PARAGOLPES: Su utilización es obligatoria debiendo ser originales o de venta de serie para los vehículos admitidos, conforme fichas de homologación adjuntas. Los delanteros no deberán poseer alma, pero sí es permitido dejar los "absorbedores" de impacto originales. Los traseros pueden conservar el soporte original. Se permite agujerear al paragolpes delantero para lograr refrigerar cualquiera de los elementos del vano motor.-

Art. 22- ALERÓN: Se permite la utilización solo de alerones originales para los modelos admitidos conforme fichas de homologación adjuntas, debiendo en tal caso usar la tapa de baúl que corresponda al modelo de alerón utilizado, independientemente del modelo de la carrocería.-

Art. 23- PESO DEL VEHÍCULO: El peso del vehículo, será de 900 kg como mínimo y será pesado en orden de marcha, con piloto e indumentaria completa. Será tomado en cualquier momento de la competencia no pudiéndose agregar lubricantes, combustible o cualquier otro líquido. En caso de ser necesario incorporar

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



lastre para llegar al peso mínimo, se deberán anclar con burlonería de 8mm de diámetro (una fijación cada 10kg como mínimo), con arandelas de al menos 30mm de diámetro.-

Art. 24- CHAPONES: Los chapones de protección están prohibidos.-

Art. 25- DISTANCIA ENTRE EJES: La distancia máxima permitida entre ejes es de 2.495mm. grafico 2.-

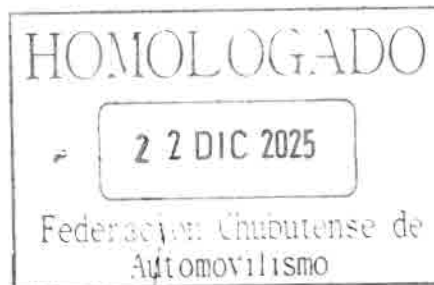


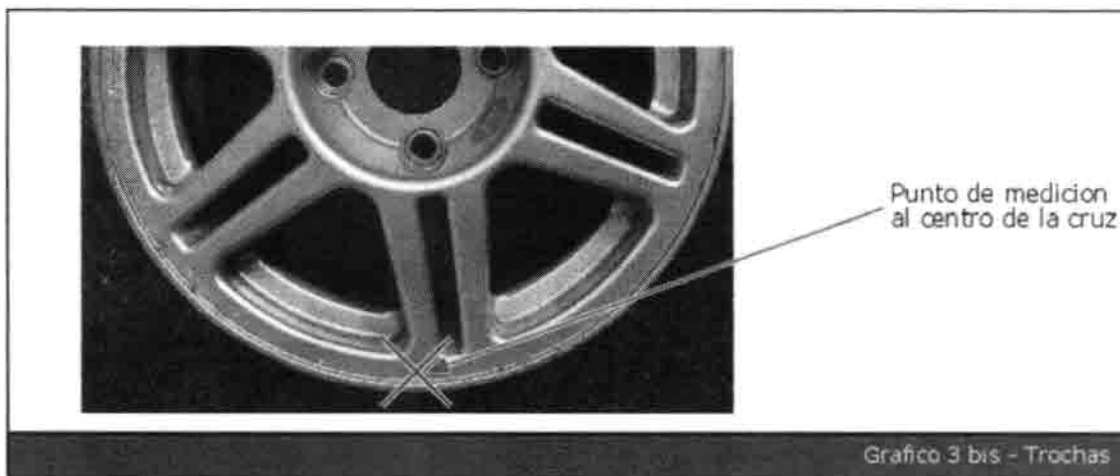
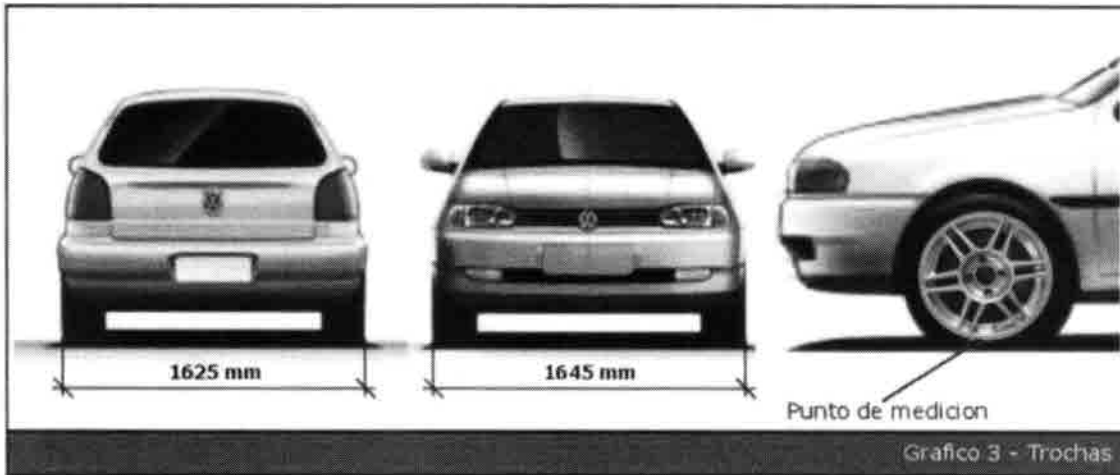
Art. 26- TROCHA: Las trochas máximas. Grafico 3.-

- Delantera 1.645 mm.-
- Trasera 1.625 mm.-

Tanto la trocha delantera como la trasera, serán tomadas sobre la cara exterior del talón de llanta, en el punto medio inferior de las mismas, conforme el esquema siguiente. Grafico 3 bis.-

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo





Art. 27- LLANTAS: Para el neumático de competición de piso seco, se utilizarán llantas de aleación de aluminio de 7" de ancho y 14" de diámetro. Para el caso de la utilización de los neumáticos ancorados se podrán utilizar a parte de las llantas mencionadas, llantas de chapa de acero de 14" de diámetro y un ancho de hasta 7" como máximo.-

Art. 28- NEUMATICOS Los neumáticos a utilizar serán nuevos marca NA. La categoría será proveedor el único proveedor de neumáticos para cada piloto, sin poder adquirir neumáticos a otros proveedores de la marca. El piloto deberá comprar 1 neumático nuevo por cada fecha disputada en el calendario 2026 de forma obligatoria. La asignación de los neumáticos quedara registrada en el listado obrante en poder de los comisarios técnicos intervinientes.

Este listado es la única documentación válida para el control de los neumáticos asignados a cada piloto. Los neumáticos NA NUEVOS son intransmisibles entre pilotos. La conservación de los números de registro del neumático es pura responsabilidad de cada piloto y/o equipo.

HOMOLOGADO POR FeChA: __/__/____

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Federación Chubutense de Automovilismo

Al mismo tiempo se podrá adquirir neumáticos de competición “usados, por el Turismo Nacional” y serán sorteados en un día, hora y lugar que deberá previamente ser informado a los pilotos, la participación es libre por piloto o representante. En clasificación/es, serie/s o final/es, los únicos neumáticos admitidos como válidos reglamentariamente, serán los asignados mediante sorteo a cada piloto durante el campeonato en curso y el neumático adquirido nuevo.

La cantidad de neumáticos para cada piloto será de la siguiente forma:

Primera competencia: 4 (cuatro) neumáticos: 1 (uno) neumático NA nuevo para utilizar en el tren delantero y 3 (tres) neumáticos usados. Asimismo, se podrá utilizar dos neumáticos usados de competencias anteriores solamente en el tren trasero.

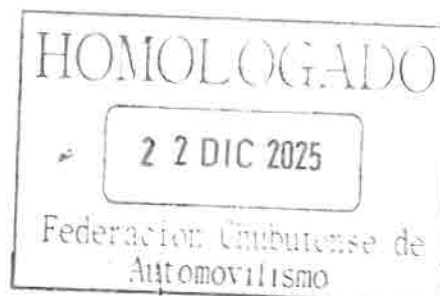
Resto del campeonato: Se podrán adquirir hasta 3 (tres) neumáticos por cada fecha disputada, 1 (uno) nuevo más 2 (dos) usados, la administración del neumático es por cuenta y orden de cada piloto.

Para el caso de los neumáticos alternativos para condiciones de lluvia, la categoría podrá autorizar la ancorización del neumático de competición en uso y/o impedir la participación con el neumático “slick”.

EL UNICO PROVEEDOR DE NEUMATICOS PERMITIDOS, TANTO PARA NUEVOS Y USADOS ES LA CATEGORIA TURISMO PISTA GOL 1.6 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTICULO.

Para casos excepcionales no previstos serán evaluados por los comisarios técnicos intervinientes designados por la Federación Chubutense de Automovilismo.

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



CAPITULO 4
SISTEMAS Y COMANDOS ACCESORIOS

Art. 29- INSTRUMENTAL: Sera libre y opcional, quedando prohibido el uso de los conectados a la admisión.

Se permite:

Sistema de toma de tiempos de vuelta con adquisición de datos por GPS del tipo; Aim, Mychron, Alfano, Solo, Aplicaciones de celulares y otros.

Límitador de RPM.

➤ **Art. 30- PEDALERA:** Original colgante. El recipiente de liquido de freno debe estar ubicado fuera del habitáculo. Los apoyos de pedales son de espesor, material y superficie libre. -

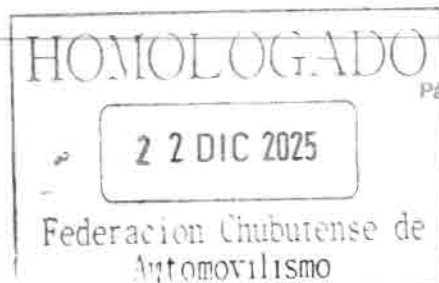
Art. 31- CRIQUES NEUMÁTICOS: Se permite su utilización, admitiendo en este caso realizar tres agujeros circulares para permitir el desplazamiento de los pistones de los mismos. -

Art. 32- SISTEMA ELÉCTRICO:

- a) **CABLEADOS:** La instalación eléctrica y sus llaves de comando son libres. -
- b) **CORTACORRIENTE:** Se deberán colocar dos cortes de corriente, uno exterior y otro interior. El corte general de corriente deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, encendido y controles eléctricos) y también detener el motor. Debe ser un modelo a prueba de incendio. El comando exterior interruptor del circuito, deberá estar ubicado obligatoriamente en la parte inferior del montaje del parabrisas. Estará marcado con una chispa roja dentro de un triángulo azul con bordes blancos y tendrá por lo menos 12 cm². El comando interior debe poder ser accionado por el piloto sentado en su butaca con los cinturones puestos. -
- c) **BATERÍA:** Se deberá utilizar una única batería, de marca libre, de 12v, ubicada en el habitáculo o vano motor sujeta con marco de hierro y bulones de 8 mm de espesor como mínimo, a los que se le colocaran por debajo arandelas de 50 mm de diámetro como mínimo. La batería debe tener un cobertor plástico anti chispa. -
- d) **ENCENDIDO:** El distribuidor será a platino o electrónico, de venta de serie para los modelos admitidos, se permite trabajar libremente los contrapesos, dejar avance fijo y eliminar el avance de vacío. Se permite engranaje de bronce. -
- e) **BOBINA:** La bobina de encendido será la original o de venta de serie, se permite solamente una (1). -
- f) **ALTERNADOR:** Optativo. Se permite reemplazar por un tensor. -

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



- g) **MOTOR DE ARRANQUE:** Su uso es obligatorio. Deberá ser original o de venta de serie. Deberá funcionar correctamente. -

Art. 33- SISTEMA DE FRENOS:

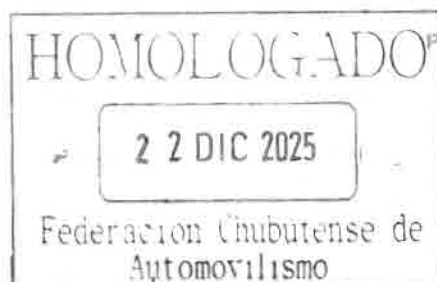
- a) **BOMBA DE FRENO:** Original o de venta de serie, de 20,6mm ± 0,5mm de diámetro. Ubicación original. Se permite anular o quitar el sistema de servofreno. -
- b) **CAÑOS DE FRENO:** Se podrán reemplazar por mangueras de alta presión malladas en acero. Se permite unificar circuito de freno trasero y colocar válvula reguladora y/o compensadora. -
- c) **DISCOS DE FRENO:** Originales o de venta de serie para los modelos admitidos. Diámetro exterior máximo 239 mm +/-1mm.-
- d) **CAMPANAS DE FRENO:** Originales o de venta de serie. Solo está permitido el uso de los modelos originales existentes de diámetro interior 200 mm y 180 mm, permitiendo ser rectificadas hasta aumentar dicho diámetro interno en 4mm (204mm y 184mm respectivamente). En el caso que se utilice mazas de VW POLO o VW GOL TREND, está permitido tornear su centro para su colocación. -
- e) **CALIPER DE FRENOS:** Originales para los modelos de auto admitidos en el presente. Se permite reemplazar los bujes guía del caliper de goma por otros de libre material, quitar material en el desplazable para que entren los discos ventilados originales de los modelos admitidos y tornear el pistón del caliper para que entren pastillas de 19mm.
- f) **FRENO DE MANO:** Esta permitido eliminar el sistema de freno de manos o reemplazar la palanca de mando, libre ubicación dentro del habitáculo, manteniendo el accionamiento por medio de cable. Se permite usar la regulación exterior de patines de freno. -
- g) **PASTILLAS Y PATINES DE FRENO:** Las pastillas de freno delanteras serán de material libre, conservando su forma y medidas originales. Los patines de freno serán de material libre, pudiéndose modificar su forma original para lograr disminuir la superficie de contacto con la campana con el fin de disminuir el poder de frenado. -
- h) **REFRIGERACIÓN DE FRENOS DELANTEROS:** Se permite colocar por cada freno delantero, una manguera de material sintético de hasta 80mm de diámetro como máximo, que tome aire del frente del paragolpes y lo conduzca, mediante boquilla de libre diseño sujeta a la mangueta, hasta el disco de freno respectivo. -

Art. 34- SISTEMA DE DIRECCIÓN:

- a) **CAJA DE DIRECCIÓN:** Original o de venta de serie para los modelos admitidos. Opativa Mecánica o hidráulica anulando el sistema de funcionamiento hidráulico. -

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

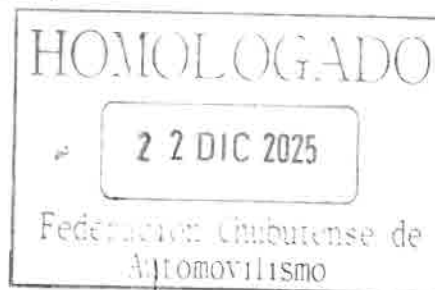


- b) **VOLANTE DE DIRECCIÓN:** Libre, de aluminio o acero. -
- c) **COLUMNA DE DIRECCIÓN:** Se permite modificar altura, largo y desplazamiento lateral. Es obligatorio reemplazar el manchón de goma por una cruceta. -
- d) **EXTREMOS DE DIRECCIÓN:** Originales o de venta de serie. -
- e) **ROTULAS:** Originales o de venta de serie para los modelos admitidos más las que de serie sean fabricadas para VW Carat, con o sin corredera. Optativo el uso del tipo rectas o curvas. No se permite agrandar los agujeros de anclaje de las mismas. - se permite efectuar cuatro cordones de soldadura de 1 cm en cada rotula. Obligatorio que estén presentes los bulones, arandelas y tuercas.
- f) **BUJES:** Originales o de venta de serie para los modelos admitidos. -

Art. 35- CIRCUITO DE COMBUSTIBLE Y COMANDOS CARBURADOR:

- a) **FILTRO DE NAFTA:** Optativo. -
- b) **MANGUERAS DE COMBUSTIBLE:** Se autoriza a pasar las mangueras por el interior del habitáculo, en ese caso es obligatorio el uso de mangueras malladas de alta presión con conexiones roscadas. No podrá haber dentro del habitáculo ningún tipo de conexión, bomba de combustible, reguladores, filtros ni empalmes los cuales deberán estar fijados fuera del habitáculo del vehículo. Se permite eliminar el tubo de carga de combustible original.
- c) **BOMBA DE NAFTA:** Opcional mecánica o eléctrica. Se autoriza el uso de regulador de presión de combustible. -
- d) **ACELERADOR:** Sistema de acelerador libre desde el carburador hasta el pedal (pedal original conforme los establecido en el artículo respectivo a PEDALERA).-

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chuautense de Automovilismo



HOMOLOGADO POR FeChA: __/__/____

CAPITULO 5
MOTOR, TRANSMISIÓN Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS

Art. 36- MOTOR

a) CIGÜEÑAL: Original. -

- 1) Carrera 77,4mm +/- 0,20mm.-
- 2) Peso mínimo, sin tolerancia, 10,200Kg.-
- 3) Se permite rectificar muñones de bielas y bancadas, sin desplazamiento. -
- 4) Se permite dar tratamiento de dureza. -
- 5) Se permite balancear mediante orificios radiales únicamente. -
- 6) Se permite ranurar cojinetes de bancada. -
- 7) Se permite espigar libremente el anclaje del volante. -
- 8) No se permite ranurar el cigüeñal, pero si está permitido ovalar los conductos de lubricación en los muñones de bielas (lagrimeo).-

b) BLOCK: Original. -

- 1) Diámetro de cilindro 81mm + 0.10mm.-
- 2) Se permite rectificar y/o encamisar el mismo hasta una medida máxima que permita usar pistones +1mm, manteniendo su centro original y su perpendicularidad con respecto a la superficie de apoyo de la tapa de cilindros y el apoyo del cárter. La herramienta para medir el desplazamiento de los cilindros respecto a su posición original, será provista por la categoría.
- 3) En caso de utilizar camisas, deberán ser de fabricación en serie, prohibiéndose el uso de las de competición. -
- 4) Se permite rectificar bancadas sin desplazamiento. -
- 5) Se permite sujetar libremente los tapones de agua y aceite.
- 6) Se permite rectificar la superficie superior del block manteniendo su paralelismo original. -
- 7) Se permite colocar 1 (un) paso calibrado en el conducto de aceite que une el block con la tapa de cilindros. -
- 8) Se permiten anular los inyectores de aceite para el caso de los blocks que cuenten con este sistema. -
- 9) Las medidas mínimas permitidas serán:
 - "A" : Desde apoyo del cárter hasta Superficie del block 276.5mm
 - "B" : Desde base de bancada hasta Superficie del block 218mm
 - "C" : Desde apoyo de cigüeñal hasta superficie del block 189mm


RICARDO J. LAGOS
 PRESIDENTE
 Fed. Chubutense de Automovilismo



HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

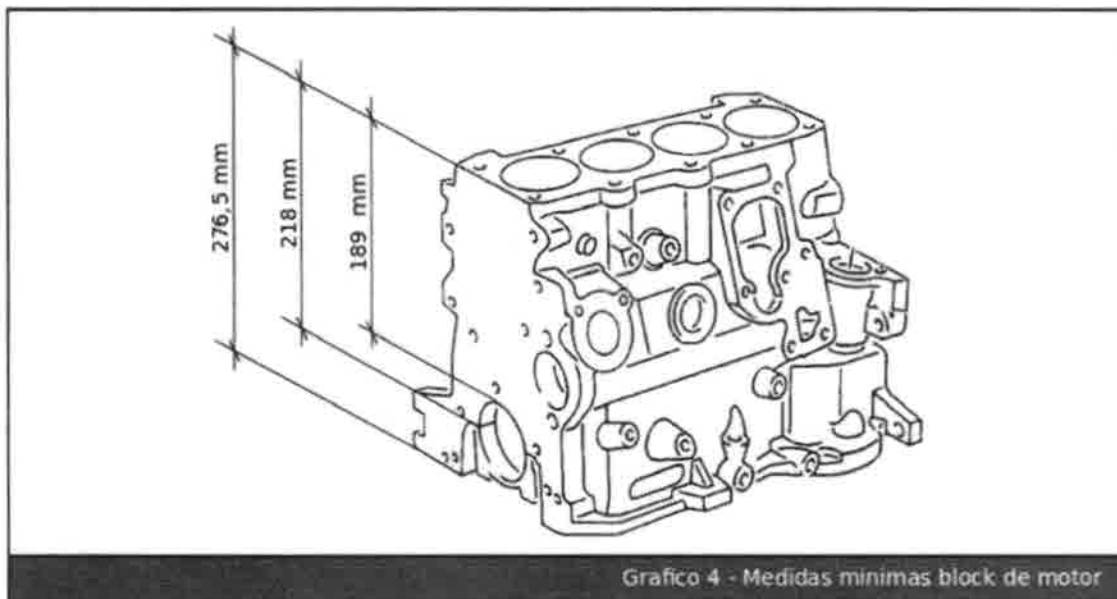


Grafico 4 - Medidas mínimas block de motor

c) **BIELAS:** Originales, con o sin canal de lubricación. -

- 1) Peso mínimo permitido, con bulones y tuercas (sin cojinetes), 610 grs.-
- 2) Largo de biela de 108,75mm +/- 0,30mm, medidos como indica el grafico.-
- 3) Se permite rectificar su interior sin desplazamiento de pernos. -
- 4) Se permite balancear sin agregar material, manteniendo un pie y una cabeza original. -
- 5) Esta permitido reemplazar los bulones originales por otros, manteniendo su diámetro. -

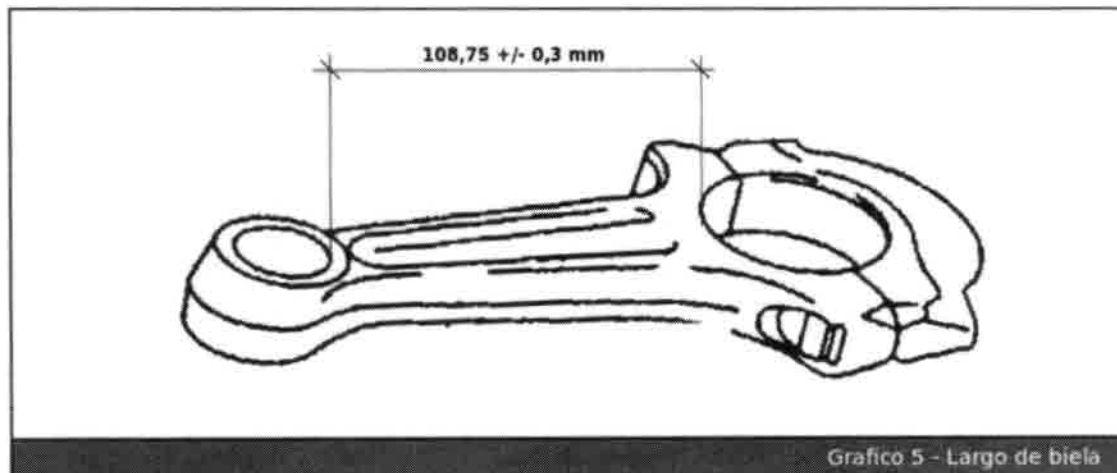


Grafico 5 - Largo de biela

d) **PERNOS:** Originales o de venta de serie. Peso mínimo 75grs (sin tolerancia).-

e) **PISTONES:** Originales o de venta de serie.-

HOMOLOGADO POR FeChA: / /

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Uruguaya de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Federacion Uruguaya de
Automovilismo

- 1) Se permite rectificar en forma plana la cara superior de los pistones. -
- 2) La cavidad central se puede profundizar y dar mayor diámetro. -
- 3) Deberá rectificarse la protuberancia superior, como mínimo, hasta lograr afloramiento cero (Afloramiento: En el P.M.S. la parte más alta del pistón no deberá superar a la superficie del block).-
- 4) Desplazamiento del perno, original. -
- 5) Armado en posición original
- 6) Se permite equilibrar el peso de los pistones sin agregar material rectificando el interior. Se deberá mantener con su formato original el interior de un pistón. -

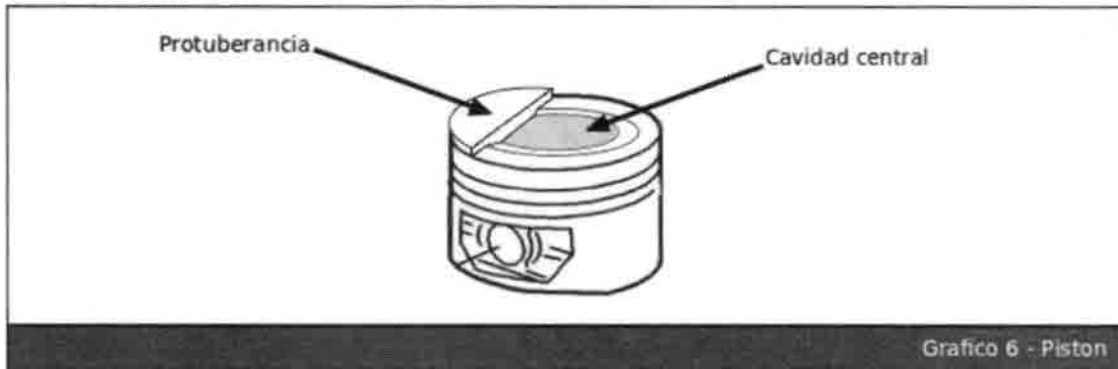


Grafico 6 - Piston

f) **AROS:** Originales o de venta de serie para los modelos admitidos, sin modificación alguna, admitido el uso del primer aro de Ford Rocam. Espesores de los mismos ($\pm 0,1\text{mm}$): 1,2mm / 1,5mm / 2,0mm, obligatorio el uso de los 3.-

g) **BUJÍAS:** Libres en su grado térmico y tipo, rosca de M14x1,25, largo de rosca máximo 20mm medido desde su apoyo (sin arandela) hasta el borde donde comienzan el electrodo. -

h) **RELACIÓN DE COMPRESIÓN:** Máxima permitida por cilindro **10 a 1.**

Sera verificada con el equipo de medición marca Lisso, modelo Compress.

Metodología de medición: El concurrente o preparador del vehículo deberá declarar obligatoriamente el diámetro del cilindro y la carrera del pistón, para poder calcular la cilindrada unitaria en cm^3 del motor a verificar antes de efectuar la medición. Para el cálculo se tomará el número **PI = 3,1416.**

El comisario técnico será quien decida el o los cilindros al que se le realice la medición de relación de compresión.

Se debe colocar el inserto correspondiente en el alojamiento de la bujía, **el cual deberá estar al ras de la superficie de la cámara de combustión**, este punto es fundamental para que el equipo realice una correcta medición, **como así también la bujía de uso en la competencia** deberá cumplir con el mismo requisito de quedar al ras (ver fotos).

Para ello es obligatorio el uso de **una arandela** del espesor correcto, la cual deberá estar pegada o clavada en el alojamiento de la bujía de forma inamovible; a manera que la bujía y en consecuencia el adaptador del equipo en el momento de la medición no se introduzca dentro de la cámara de combustión invadiendo

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

HOMOLOGADO Página 16 de 34
22 DIC 2025
Federación Chubutense de
Automovilismo

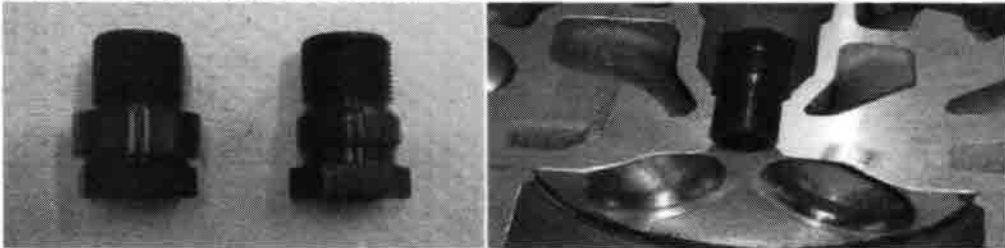
el volumen de la misma. **En caso de no cumplir con esta consideración, el vehículo quedara excluido, aunque el valor de relación de compresión medido haya sido correcto.**

Si el primer cilindro medido cumple con el valor reglamentado de relación de compresión (R.C), se dará por válida y terminada la medición.

En caso de que este primer cilindro no cumpla con el valor máximo reglamentado, se medirá un segundo cilindro, el cual definirá la exclusión en caso de que este tampoco cumpla con el valor máximo de R.C.

Si este segundo cilindro cumple con el valor reglamentado, esto dará la posibilidad de recurrir a un tercer y definitivo cilindro, que dará el resultado final de la medición.

De surgir una apelación, se resolverá en la sede de la federación Chubutense de automovilismo con el mismo método y equipo de medición.



h) TAPA DE CILINDROS: Original, de cuatro o cinco bancadas. -

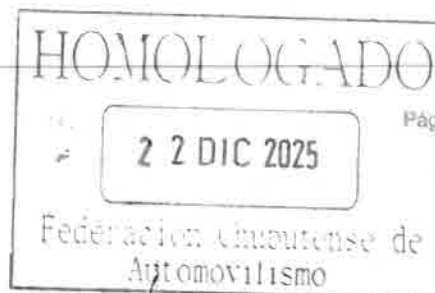
- 1) Los ángulos de los asientos de válvula deberán ser de 15º, 45º y 70º.-
- 2) Se permite el rectificad de la superficie inferior con el block y la superficie superior con la leva, ambas en paralelismo al plano original, debe preservar un ángulo de 90º respecto de las guías de válvulas, no se permite la rectificad de la base con el múltiple (admisión /escape).-
- 3) Se permite tapar conducto calefaccionado del múltiple. -
- 4) Se permite reparar hasta dos (2) cámaras como máximo, con aporte de material igual al original, respetando su forma y dimensiones. -
- 5) Se permite maquinar los alojamientos de botadores en la parte superior para permitir que el árbol de levas gire libremente. -
- 6) Se permite encamisar los alojamientos de botadores. -
- 7) Se permite embujar apoyos del árbol de levas. -
- 8) Se permite colocar dos guías para centrar junta y tapa de cilindros. -
- 9) Se permite utilizar bulones especiales o bien espárragos de diámetro original. -
- 10) Se permite realizar una ranura en el plano de la tapa, con la única finalidad de evitar que se interrumpa el flujo de aceite hacia el árbol de levas. -
- 11) Se permite profundizar el apoyo de los resortes de válvulas. -
- 12) El casquillo de válvula será de 8mm +/- 0,5mm de alto y diámetro interior máximo de 33mm para la admisión y 28,1mm para el escape, se permite "encasquillar". En la parte exterior podrá tener un frezado concéntrico 6mm mayor que el diámetro de la válvula. -
- 13) Prohibido arenar o granallar. -

i) GUÍAS DE VÁLVULA: Originales o de venta de serie. -

- 1) Largo mínimo 36mm.

HOMOLOGADO POR FeChA: / /

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



Página 17 de 34

- 2) Se permite ranurar el exterior para colocar una traba para evitar su desplazamiento (Tipo Fiat 600).-

j) VALVULAS:

- 1) Autorizadas: Originales o de venta de serie, correspondiente al modelo (1.6), 3B Racing código 1815ACOMP1, 3B Racing código 1815ECOMP1, 3B Racing código 1815ACOMP5 y 3B Racing código 1815ECOMP5. Se permite la combinación entre ellas. -
- 2) Diámetro mínimo de vástago 6,20mm y diámetro máximo de vástago 8mm.
- 3) Diámetro máximo de cabeza de válvulas de admisión 38,15mm.-
- 4) Diámetro máximo de cabeza de válvulas de escape 33,2mm.-

Las medidas de los puntos 2, 3 y 4 del presente artículo son expresadas para contener defectos en la fabricación de los elementos, no permitiéndose la mecanización siquiera dentro de las cotas mencionadas, a excepción de lo taxativamente indicado en el punto 5 del presente.

- 5) Se permite tornearse la cabeza en forma plana. Se permite tornearse la cola a fin de modificar el largo total de la válvula. -
- 6) Trabas y platillos, libres excepto la utilización de titanio. -

k) ARBOL DE LEVAS: Cruce libre, alzada máxima 10.5 mm medida sin luz.

- 1) Círculo base mínimo 34,5 mm.-
- 2) Se permite engranaje corrector. -

l) BOTADORES: Originales o de venta de serie del tipo Mecánicos. -

- 1) Pastillas de 31 mm de diámetro en la parte superior. -
- 2) Se permite tornearse el botador en el apoyo de la pastilla, para dar más profundidad al mismo. -

m) RESORTES DE VÁLVULAS: Cantidad y dureza libre, se permite suplementar con arandelas en cantidad y espesor libre. -

n) MÚLTIPLE DE ADMISIÓN: Original, estándar. -

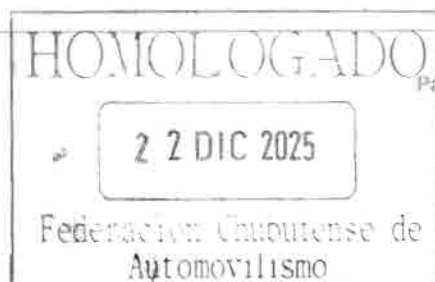
- 1) El ángulo respecto de los planos de apoyo de la plaqueta adaptadora de carburador y el plano de apoyo a tapa de cilindros, debe ser de $72,5^{\circ} \pm 1^{\circ}$.-
- 2) Permitido anular la circulación de agua dentro del múltiple. -
- 3) Las plaquetas térmicas deberán ser las del tipo extraíble, los deflectores ("pelitos") deberán tener un largo mínimo de 19mm.-
- 4) Prohibido arenar o granallar. -

o) MULTIPLE y CAÑO DE ESCAPE: Libre a partir de la tapa de cilindros. -

- 1) Se permite, para su protección, realizar un túnel en el piso del vehículo. -

HOMOLOGADO POR FeChA: _ _ / _ _ / _ _

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



- 2) En caso de que el mismo este orientado hacia el tanque de combustible, deberá tener un arresta llama o deflector, construido en chapa con una superficie máxima de 900cm².
 - 3) Prohibido de acero inoxidable o bronce. -
- p) **POLEAS:** Originales o de venta de serie. Se permite usar en el cigüeñal una polea de 87mm como mínimo. -
- q) **EMBRAGUE:** Disco monodisco con material de fricción libre, Placa tipo original. -
- 1) El Peso mínimo de la placa será de 3.00Kg, admitiéndose perforaciones a la misma, para llegar al peso.
 - 2) Se permite espigar la placa para evitar su desplazamiento. -
 - 3) Se permite colocar en la pata de motor que integra el soporte del cable de embrague, un puntal de refuerzo.
- r) **EJE DE MANDO:** Original, se permite tornear la leva que mueve la bomba de nafta. -
- s) **TENSOR AUXILIAR:** Se permite instalar, opcionalmente, un segundo tensor sobre la correa de distribución.
- t) **VOLANTE DE MOTOR:** Original. Se podrá rebajar hasta un peso mínimo de 6,800kg con corona de arranque incluida. -
- u) **CARTER:** Exterior original, interior libre. -
- v) **JUNTAS:** Originales o de venta de serie. La junta de tapa de cilindros es libre. Se admite reemplazar las juntas por pegamento sellador.
- w) **TACOS DE MOTOR:** Podrán ser reemplazadas por otros de otro material, con las siguientes medidas:
- 1) Izquierda: 28mm de alto como mínimo-
 - 2) Derecha: 48mm de alto como mínimo. -

Art. 37- SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:

- a) **BOMBA DE AGUA:** Original o de venta de serie. Se permite suprimir la manguera que va hacia la tapa de cilindros. -
- b) **TERMOSTATO:** Es opcional su uso. -

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___



Página 19 de 34

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

- c) **ELECTROVENTILADOR:** Libre. Se permite colocar una llave para encenderlo desde el interior del habitáculo de forma manual. Soporte libre. -
- d) **FILTRO DE AGUA:** Se permite un filtro en la manguera superior para evitar el ingreso de suciedad al radiador. -
- e) **RADIADOR:** Se permite como opcional la utilización de radiador de agua de competición, cuyas medidas máximas para cada dimensión del panel del mismo serán: Ancho 360mm, alto 550mm, espesor 46mm. Canalizador libre. -
- f) **RADIADOR AUXILIAR:** Optativo el uso del radiador de auxiliar ubicándolo libremente dentro del vano motor. Las medidas máximas permitidas son 441x121x265 mm. . Canalización libre.
- g) **CORREA:** Original o de venta de serie. En los modelos equipados con correa “poli-V” se deberá hacer el reemplazo de esta por una correa “V” de uso convencional. -

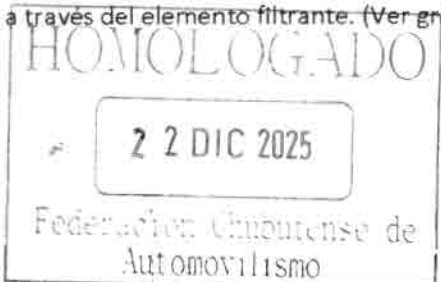
Art. 38- SISTEMA DE LUBRICACIÓN:

- a) **BOMBA DE ACEITE:** Original o de venta de serie. -
 - 1) Se permite la bomba de GALAXY o CARAT. -
 - 2) Se permite colocar flexible en el chupador. -
 - 3) Se permite reforzar el chupador. -
- b) **RADIADOR DE ACEITE:** Se permite el uso de un radiador de aceite universal para uso en competición, libres dimensiones a ubicar dentro del vano motor. Conexiónado por medio de mangueras y conectores de alta presión a la base adaptadora del filtro. Se permite canalizar el flujo de aire hacia el radiador de aceite. -
- c) **FILTRO DE ACEITE:** Libre, ubicación original. -

Art. 39- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:

- a) **FILTRO DE AIRE:** De uso obligatorio. El elemento filtrante deberá ser de celulosa y de venta de serie. Libre en su forma. Deberá estar colocado sobre el carburador entre dos tapas cerradas paralelas a la boca del carburador y sin ningún aditamento, fijadas con los 4 tornillos del carburador. El aire deberá ingresar solamente a través del elemento filtrante. (Ver gráfico).

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

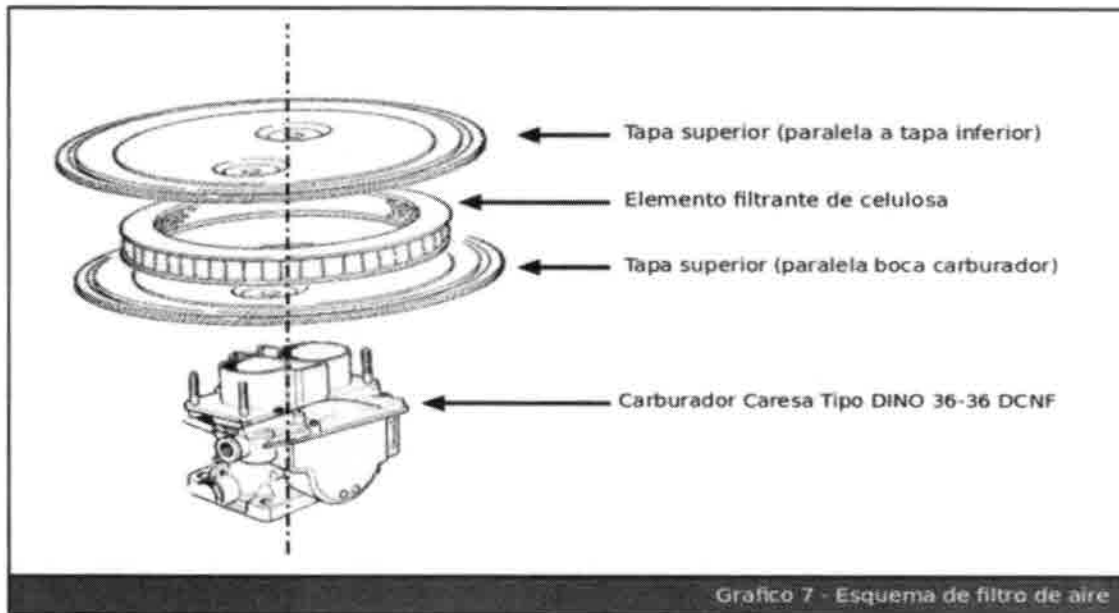


Grafico 7 - Esquema de filtro de aire

b) CARBURADOR: Único admitida marca CARESA tipo Dino 36-36 DCNF estándar (Mariposas, ejes y tornillos deberán ser originales).

- 1) Surtidores de aire y nafta, libres en calibre. Se permite prolongar los surtidores de aire hasta 25mm, mediante una monopieza nueva, o añadiendo una prolongación a un surtidor de aire "original".
- 2) Tubos emulsionadores libres. -
- 3) Para su fijación en el carburador se utilizará una placa K-128 provista por la conducción de la categoría o por el proveedor que esta designe a tal efecto. -
- 4) Se permite colocar una junta de goma de hasta 5 mm de espesor entre la plaqueta y el carburador.
- 5) Se permite colocar una junta de goma de hasta 5 mm de espesor entre la plaqueta y el carburador
- 6) Se permite rellenar con material de aporte (Poxilina) las cavidades de la base del carburador para lograr una superficie plana, la cual estará en contacto con la junta de goma.
- 7) Se permite modificar de la placa K-128 la superficie en contacto con la goma anti vibratoria generando protuberancias, pines y/o rugosidad para garantizar la estanqueidad del sistema.
- 8) Opcionalmente se permite utilizar la base ANTI V DINO 36/36 código: cdi-0005, según siguiente gráfico y considerándose sobre el mismo una tolerancia de +/- 1.2 mm ante diferencias de fabricación.
- 9) Se admite modificar la rampa leva bomba de pique.
- 10) Se admite reemplazar o suplementar el resorte del registro de baja para aumentar tensión y evitar se afloje.
- 11) Se admite soldar un refuerzo al flotante.

HOMOLOGADO POR FeChA: ___ / ___ / ___

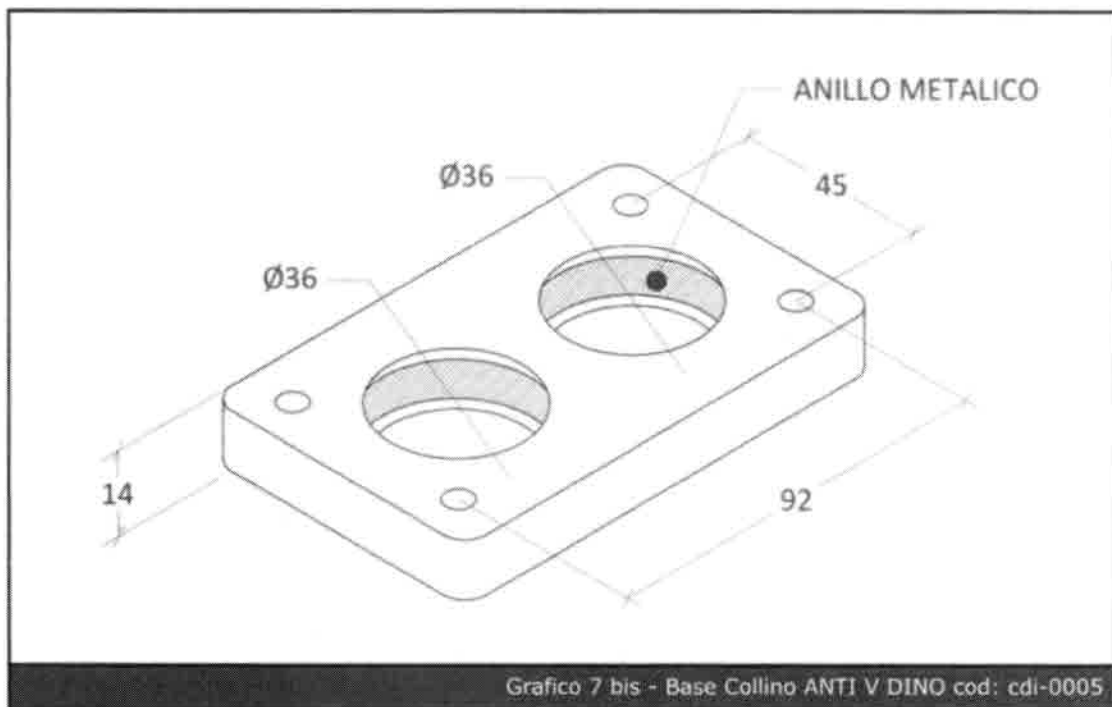
RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

HOMOLOGADO

Página 21 de 34

22 DIC 2025

Federacion Chubutense de
Automovilismo



- 12) Los difusores serán provistos por la categoría o por el proveedor que esta indique, como así también la misma podrá indicar la reglamentación de este elemento.
- 13) Los centradores de mezcla deberán ser originales CARESA y no podrán sobresalir en su anclaje por sobre el cuerpo del carburador. Se permite suplementar el centrador en su alojamiento, a los fines de evitar que el mismo quede suelto, con una lámina de material libre, espesor máximo 0.25mm.
- 14) El sistema de cebador se podrá anular, debiéndose en tal caso anular los conductos que tienen salida por debajo de las mariposas y el conducto del fondo de la cuba. No así las transferencias de baja a alta. -
- 15) Los cuatro orificios que sujetan al carburador a la base, podrán agrandarse manteniendo sus centros originales, con la finalidad de suplementar diferencia de diámetros con material elástico. -
- 16) Se debe garantizar la estanqueidad del sistema de admisión de manera que todo el aire que ingresa al motor debe pasar por el interior de los difusores del carburador. -
- 17) Medidas y tolerancias (estas medidas y tolerancias aplican solo para salvar diferencias de fabricación en los elementos que no son detallados como libres, y para limitar sus dimensiones en los elementos que lo son).-

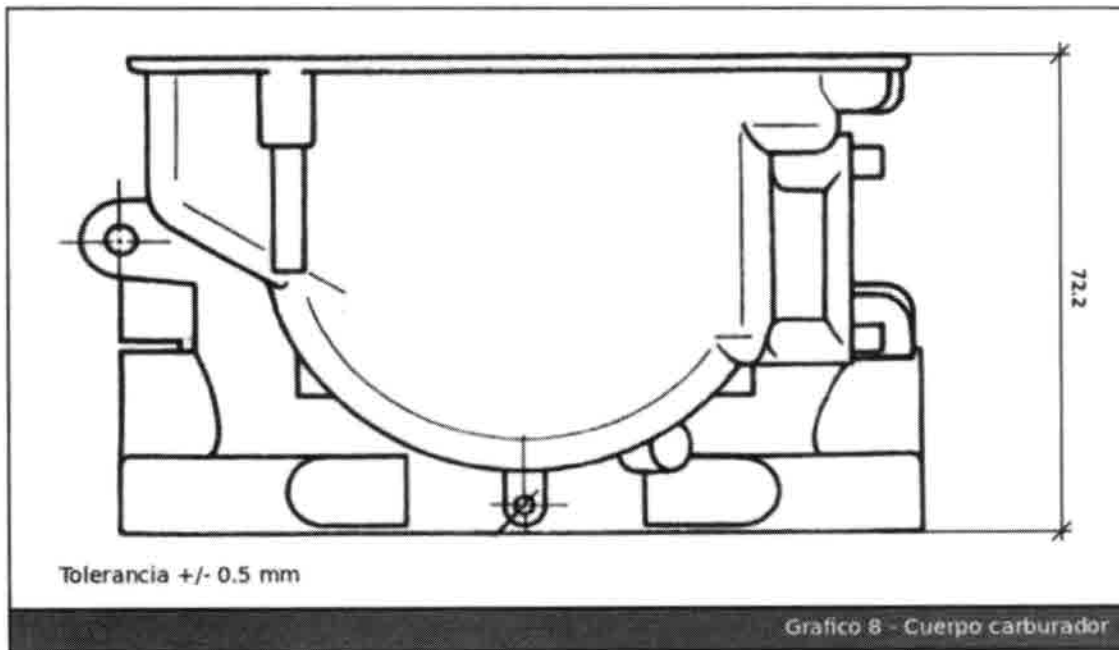
Cuerpo de carburador	Altura total sin tapa ni junta.	72.20mm +/- 0.5mm.
Altura del alojamiento del Venturi	Distancia entre la cara superior del cuerpo del carburador y el apoyo del venturi.	21.60mm +/-0.75mm.

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Federación Chubutense de Automovilismo

Altura del alojamiento del tubo emulsionador	Distancia entre la cara superior del cuerpo del carburador y el apoyo del chicleurs.	51mm +/- 0.25 mm
Altura del alojamiento del centrador de mezcla	Distancia entre la cara superior del cuerpo del carburador y el alojamiento del anclaje del centrador de mezcla.	19.30mm +/- 0.25 mm
Largo del centrador	Largo total del centrador de mezcla	67.40mm +/- 0.5 mm
Anclaje del centrador	Altura del anclaje del centrador de mezcla	17.90mm +/- 0.5 mm
Gargantas	Diámetro de las gargantas	36mm +/- 0.2 mm



RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Federation Chubutense de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Federation Chubutense de
Automovilismo

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

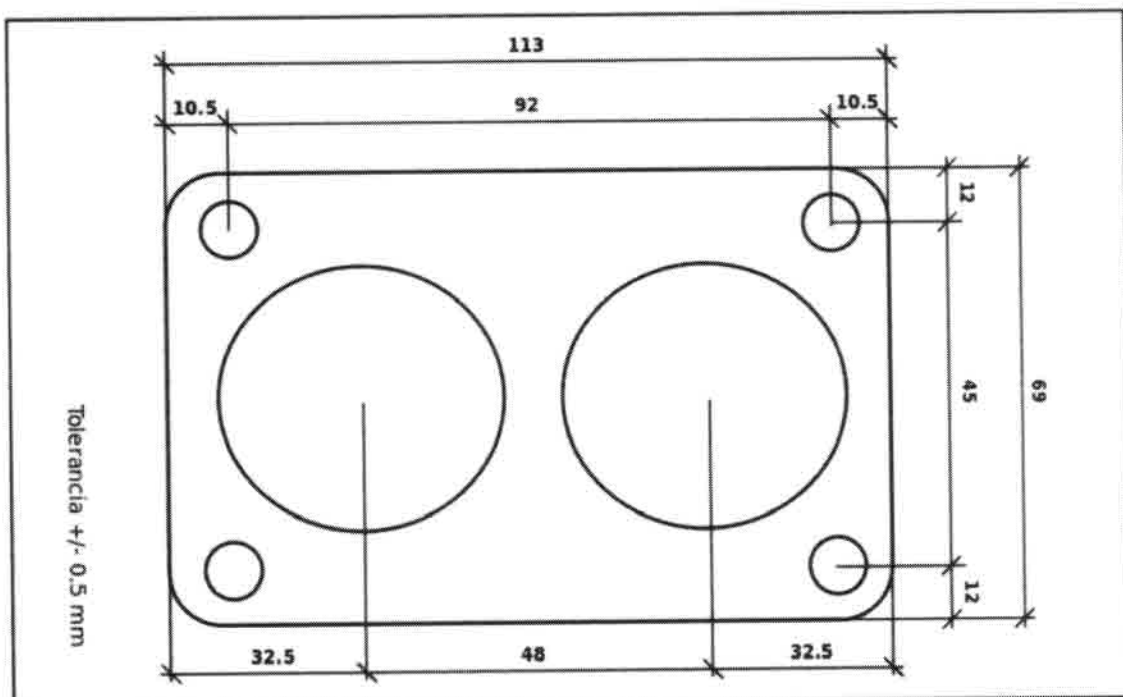


Grafico 9 - Cara inferior carburador

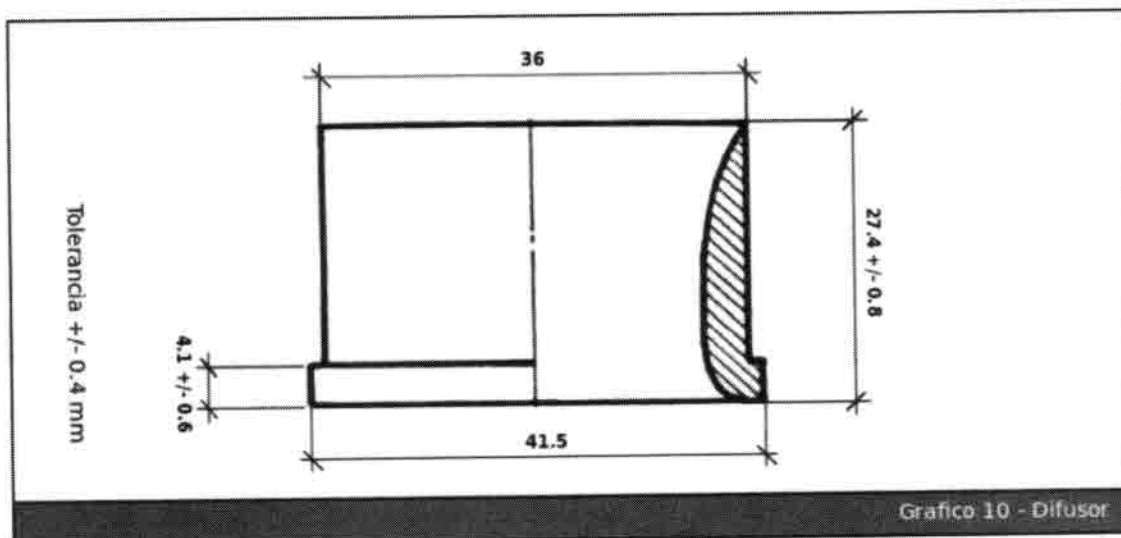
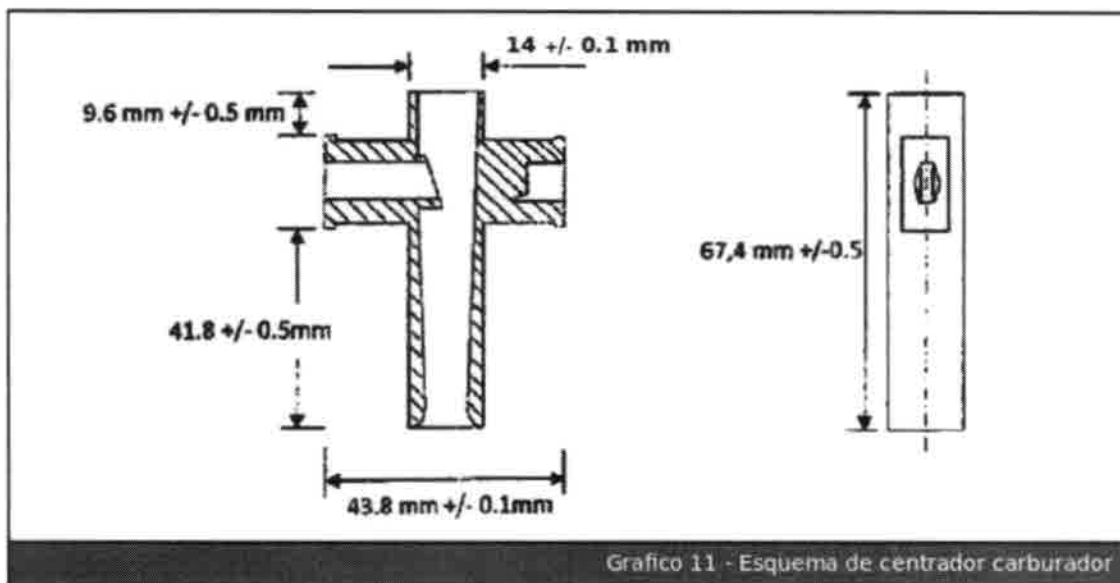


Grafico 10 - Difusor

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chuquense de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Federación Chuquense de Automovilismo

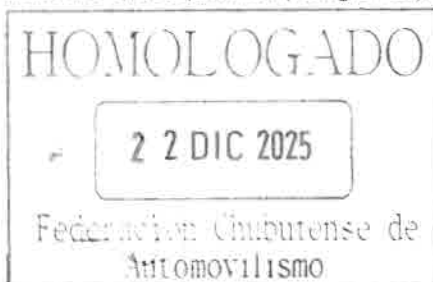
HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___



OBSERVACIONES SOBRE PLACA K-128:

Las placas K-128 deberán instalarse tal como vienen de fábrica. Se detallan las medidas de las mismas y su tolerancia solo efecto del control al momento de adquirirlas. (Ver gráfico).-

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Federación Chubutense de Automovilismo



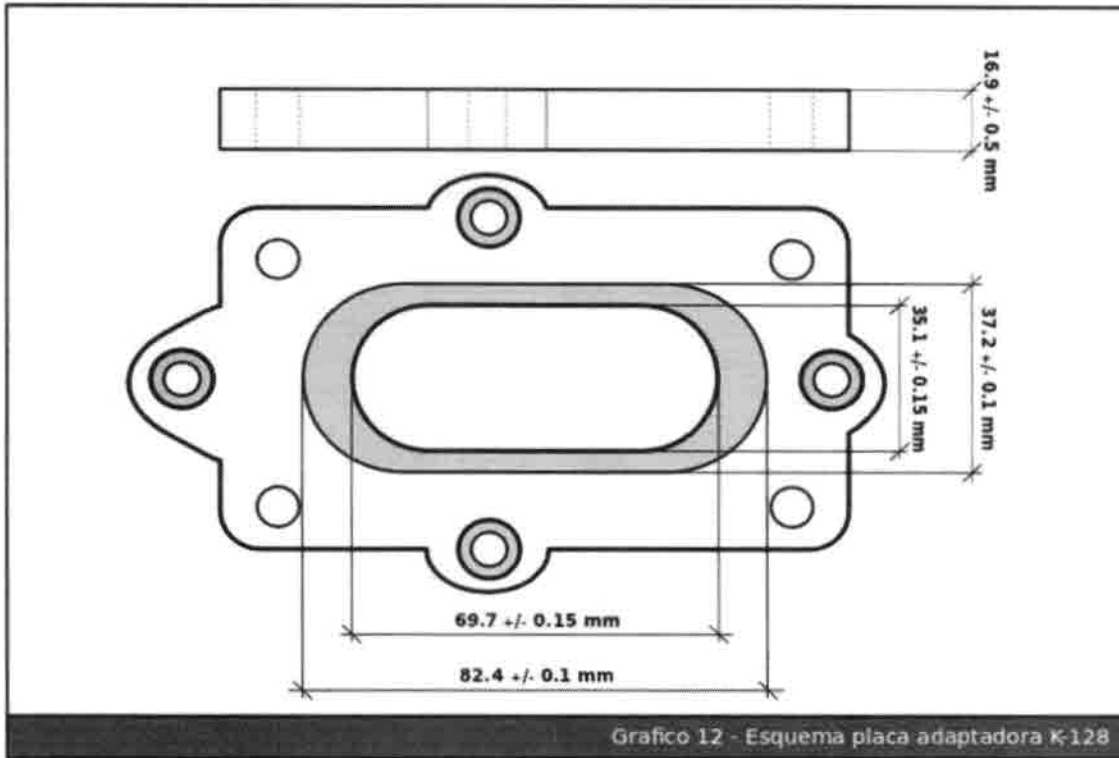


Grafico 12 - Esquema placa adaptadora K-128

ART. 40- SISTEMA DE TRANSMISIÓN:

a) **CAJA DE VELOCIDADES:** Todos los elementos deber ser originales, excepto los expresamente permitidos en el presente. Los engranajes de 3ra, 4ta y 5ta velocidades serán de dientes rectos conforme a la siguiente tabla.

Está permitido eliminar los frenos de engranajes de 3ra, 4ta y 5ta y las 3 trabas de sincronizado. -

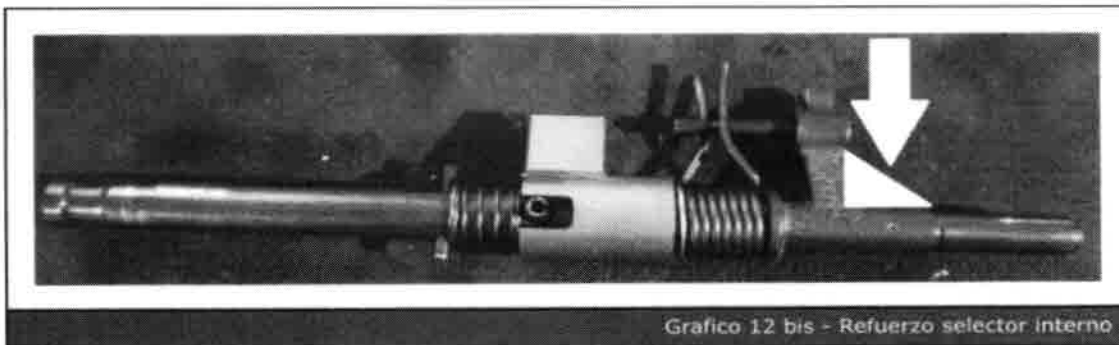
VELOCIDAD	DIENTES	RELACIÓN	DIÁMETROS (mm)	TOLERANCIA
1ra	38:11	3.454	Original / Original	+ / - 1mm
2da	35:18	1.944	Original / Original	+ / - 1mm
3ra	28:20	1.400	59.0 / 79.9	+ / - 1,5mm
4ta	26:24	1.083	67.1 / 72.0	+ / - 1,5mm
5ta	25:27	0.926	71.4 / 67.4	+ / - 1,5mm
M.A.	38:12	3.167	Original / Original	+ / - 1mm

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

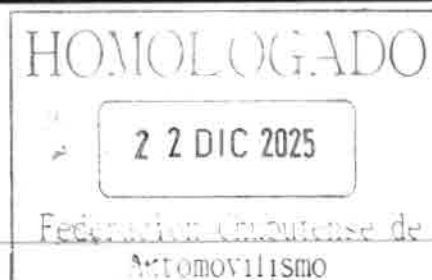


RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo

- b) **SEGUROS:** Se permite el uso de un buje o crapodina sobre el seguro del engranaje de 4ta marcha, que cumpla la función de tope. -
- c) **HORQUILLAS:** Se permite reemplazar las horquillas originales, por otras con mismo diseño y material libre. -
- d) **MAZA:** Se permite reforzar y/o reemplazar por elemento de competición la masa de engranaje de 3ra y 4ta.-
- e) **BUJES:** Se permite ranurar bujes para mejorar la lubricación. -
- f) **SELECTORA:** Libre. No se admite sistema secuencial ni de trabas automáticas.
- g) **DIFERENCIAL:** Original. Prohibido el uso de autoblocante o cualquier otro sistema o artilugio que cumpla tal función. Uso obligatorio de relación de piñón de 9 dientes, corona de 37 dientes (Relación 4.111). -
- h) **SEMIEJES:** Originales.
 - Homocinéticas originales. -
 - Se permite suplementar semiejes al solo efecto de permitir seguridad en su funcionamiento, en función de la trocha permitida. -
- i) **SELECTOR INTERNO:** Se permite reforzar el selector mediante un triángulo de material libre, soldado, únicamente en la zona y de la forma indicada en el siguiente gráfico. -
- j) **PATA SOPORTE DE CAJA:** Se permite material y construcción libre. -



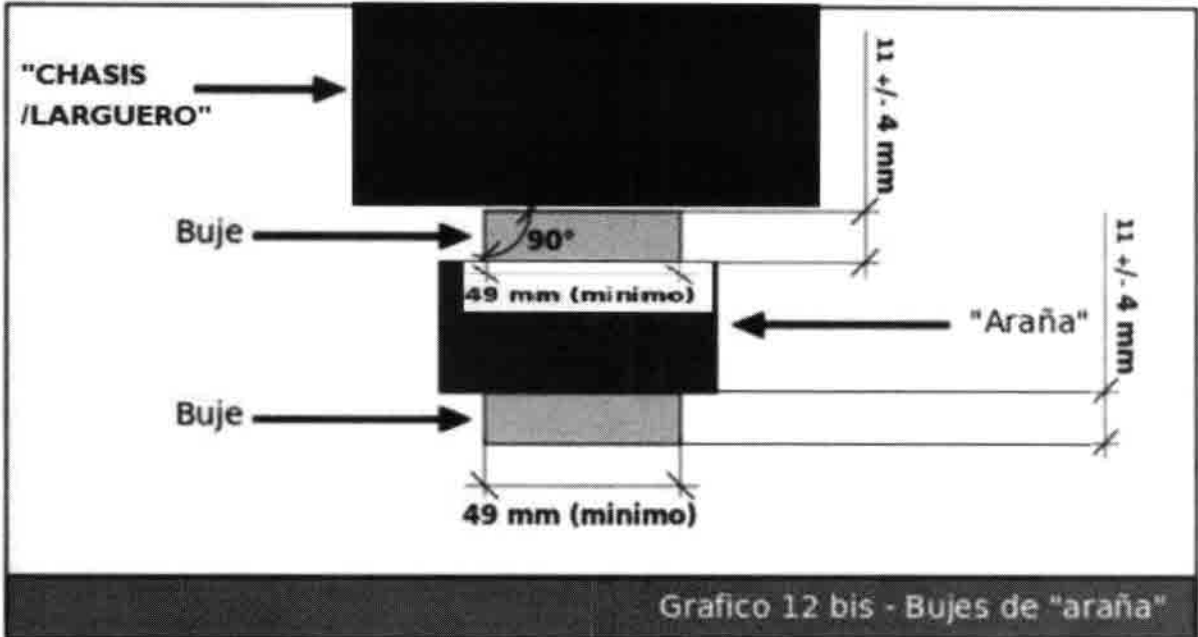
RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chubutense de Automovilismo



HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

CAPITULO 6
SUSPENSIÓN

ART. 41- ARAÑA O CUNA DE MOTOR: Se permite reemplazar los bujes originales insertos en los cuatro agujeros horizontales que la vinculan al chasis, por ocho de bujes de material libre, respetando las medidas indicadas a continuación.



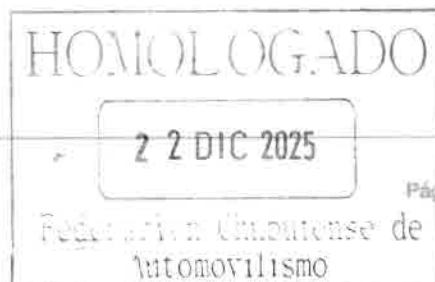
ART. 42- BARRA ESTABILIZADORA: Original o de venta de serie para los vehículos admitidos (optativo su uso). Las barras no podrán ser comandadas desde el interior del vehículo. -

ART. 43- AMORTIGUADORES: El número y la posición serán originales y el principio de funcionamiento será hidráulico.

- La dureza de los mismos es libre, la configuración de la curva será a través de láminas, la cantidad de láminas para la regulación de dureza y su escalonamiento es libre, tanto para la compresión como para la expansión.
- Se permite torneare los relieves de las válvulas.
- Componentes internos (pistón y válvula de pie) de marcas reconocidas de producción en serie, tales como: Sadar, Jorsa, Fric-rot, Monroe, Sachs.
- No se permite regulación del exterior ni presurización por ningún método. -

a) AMORTIGUADORES DELANTEROS:

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___



Página 33 de 34

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Argentina Unibautense de Automovilismo

- 1) Carter: De material ferroso, de diámetro exterior máximo 45mm.-
- 2) Vástago: De una sola pieza de hasta 20,05mm de diámetro exterior. -
- 3) Buje deslizante: Libre en material y dimensiones, sin alterar su función. -
- 4) Cilindro interior: De material ferroso, de hasta 51mm de diámetro interior y espesor mínimo de la pared del cilindro 0,97mm.-
- 5) Pistón: de material ferroso, banda de fricción construida en teflón o metálica de superficie de contacto de dimensión libre. Conductos de pasaje de aceite dispuestos en forma longitudinal de sección uniforme, rectangular o circular. Diámetro máximo de las láminas del pistón 23,5mm (láminas de expansión).-
- 6) Válvula de pie: De material ferroso, diámetro máximo para las láminas de la válvula de pie 21,5mm (láminas de compresión).-

b) AMORTIGUADORES TRASEROS:

- 1) Carter: De material ferroso, de diámetro exterior máximo 47mm.-
- 2) Vástago: De una sola pieza de hasta 16,05mm de diámetro exterior. -
- 3) Buje deslizante: Libre en material y dimensiones, sin alterar su función. Para el caso de aquellos amortiguadores en los cuales el portabuje es de una sola pieza, se permite el mecanizado para la colocación de un buje de material y dimensiones libres, siempre y cuando no se altere la función del mismo. -
- 4) Cilindro interior: De material ferroso, de hasta 31mm de diámetro interior y espesor mínimo de la pared del cilindro 0,97mm.-
- 5) Pistón: de material ferroso, banda de fricción construida en teflón o metálica de superficie de contacto de dimensión libre. Conductos de pasaje de aceite dispuestos en forma longitudinal de sección uniforme, rectangular o circular. Diámetro máximo de las láminas del pistón 23,5mm (láminas de expansión). -
- 6) Válvula de pie: De material ferroso, diámetro máximo para las láminas de la válvula de pie 21,5mm (láminas de compresión). -
- 7) Bujes: Tanto los superiores como los inferiores deberán ser los originales, o en su defecto su reemplazo por su igual en forma, material y medidas.

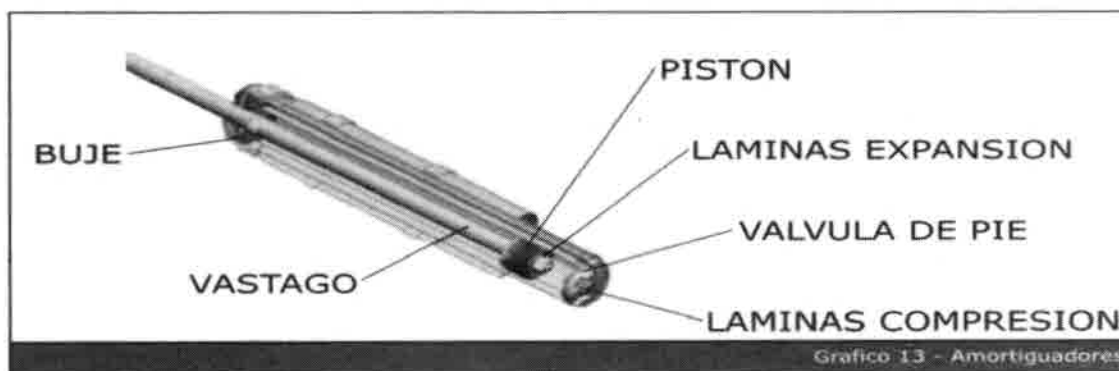


Grafico 13 - Amortiguadores

HOMOLOGADO POR FeChA: _ _ / _ _ / _ _

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chuabutense de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Federation Chuabutense de
Automovilismo

ART. 44- ESPIRALES: Dureza libre anclaje original.

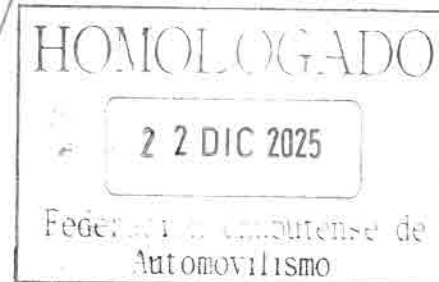
- a) Podrán estar sujetos para evitar que se salgan de su posición. -
- b) En caso de usar tensor, deberá cumplir dicha función sin funcionar como precarga, para lo cual deberá quedar libre de tensión, con el auto en reposo, sin piloto. -
- c) Se permite el uso de suplementos para equilibrar pesos. -

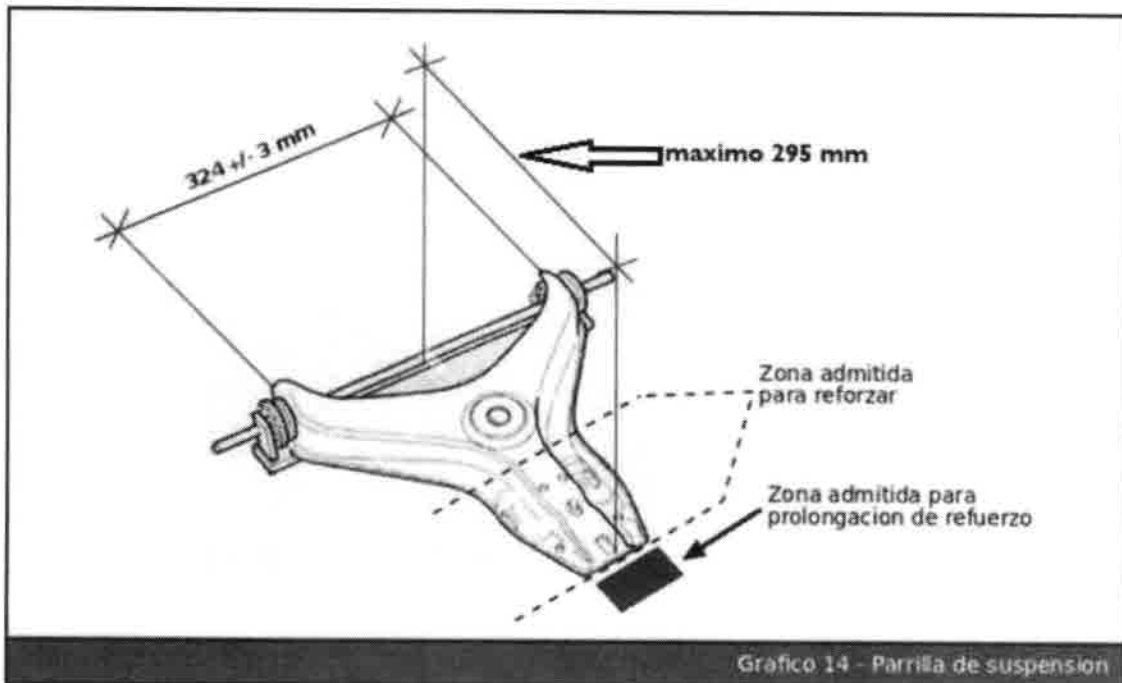
ART. 45- ARTICULACIONES SUPERIORES O TORRETAS: Los bujes de las articulaciones de la suspensión deberán ser originales o de venta de serie, no pudiendo ser reemplazados por rotulas u otros bujes de distinto material u otro modelo de vehículo distinto a los admitidos, a no ser que expresamente este reglamento lo autorice en el detalle del elemento. -

ART. 46- PARRILLAS DE SUSPENSIÓN: Originales o de venta de serie, con las medidas y modificaciones admitidas en la respectiva ficha de homologación adjunta al presente. -

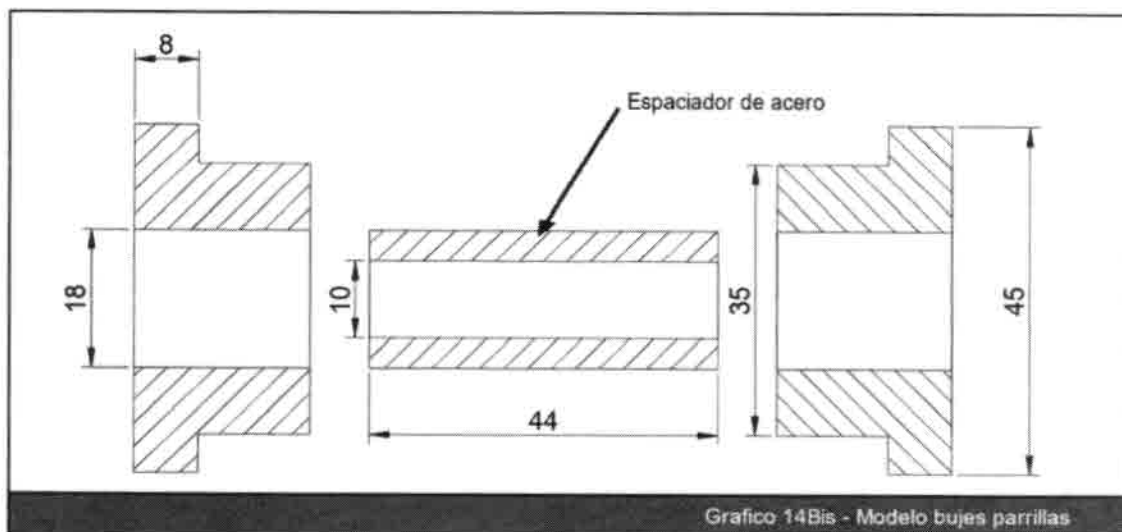
- a) Se permite limar los agujeros de las parrillas donde ancla la rótula para su alineación (comba y avance), sin sobrepasar los límites de la parrilla original y manteniendo la línea central del bulón más alejado de la masa. -
- b) El borde exterior del agujero correspondiente al bulón más cercano a la masa deberá estar como máximo a 295 mm, del centro de la línea que une los bujes de anclaje de la parrilla. -
- c) Se permite reforzar la parrilla en la zona del anclaje de rotula y prolongar la misma respecto de su largo original en la zona indicada. Por motivos de seguridad, deberá quedar un mínimo de 10 mm entre el bulón exterior de anclaje de la rótula y el extremo de la parrilla (contando la prolongación como parte integrante de la parrilla). -
- d) Se permite soldar soporte y/o anclaje para sistema retención de caída de rueda por cadena o varilla.

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Chuautense de Automovilismo





- e) Se permite en forma optativa reemplazar los bujes de las parrillas por otros de material libre, con uso obligatorio de espaciador de acero, según el siguiente gráfico 14 bis. La tolerancia en las medidas descritas en el Grafico 14 Bis se establece en +/-2,5mm.



HOMOLOGADO POR FeChA: _____

RICARDO J. LAGOS
 PRESIDENTE
 Fed. Chuabense de Automovilismo

HOMOLOGADO
 22 DIC 2025
 Federación Chuabense de
 Automovilismo

ART. 47- PORTAMAZAS: Deberán ser originales o de venta de serie para los autos admitidos en el presente reglamento, conforme detalle de medidas y ángulos provistos en la ficha de homologación adjunta al presente. -

- a) Los rodamientos de los portamazas serán originales o de venta de serie. -
- b) Alojamiento de rotula para rotulas de 17 mm.-
- c) Se podrá colocar un separador entre los dos rodamientos de las masas traseras. -
- d) Prohibido corregir el brazo Ackerman.-

ART. 48- MAZAS DE RUEDAS Y PUNTAS DE EJE: Es optativo el uso de puntas de ejes y mazas traseras de VW POLO o VW GOL TREND. Medidas originales, material libre.

- a) Se permite acuñar con arandelas o placa cuña, las puntas de eje traseras para su alineación. -
- b) Está permitido el uso de separadores o distanciadores macizos entre mazas y llantas para aumentar las trochas.-
- c) A efecto de mejorar la seguridad, se deberán prolongar los centradores de llanta delanteros de las masas y/o separadores (según el caso si se utilizasen o no). -
- d) Se permite cambiar los bulones de las mazas por espárragos y tuercas, manteniendo los diámetros originales. Se admite distinta medida exterior de tuerca, para permitir entre el tubo herramienta. Así también se admite mecanizar surcos en la punta de eje para admitir la utilización de herramientas para tuercas de hasta 17 mm de hexágono.

ART. 49- EJE TRASERO: El conjunto eje trasero deberá ser original, manteniendo estrictamente su forma, dimensiones, anclajes y ángulos de brazos, tanto en proyección horizontal y vertical simultáneamente, conforme detalles y medidas que obran en ficha de homologación adjunta al presente. -

- a) El eje no debe poseer ningún refuerzo. -
- b) Se permite soldar soporte y/o anclaje para sistema retención de caída de eje por cadena o varilla. -
- c) Se permite soldar lado posterior placa soporte punta de eje contratuerca para dar mayor seguridad a fijación de las mismas por medio de espárragos y/o bulones pasantes. (aumentar cantidad de filetes de rosca). -
- d) Se permite reparar con soldadura fisuras que se generan desde el borde de la "V" a los orificios originales de sujeción de cañería de freno y o regulador de carga. (No se podrá generar ningún tipo de refuerzo, solo reparación).-
- e) Anclajes originales. - Se permite limar los anclajes del eje en forma transversal al auto, para poder corregir desplazamientos en autos golpeados, previa autorización escrita del revisador técnico, en forma posterior a corroborar el auto golpeado.
- f) El espesor de la "V" que une los brazos arrastrados debe ser de 6 mm como máximo. -
- g) Se permite en forma optativa reemplazar los bujes del eje arrastrado por otros de material libre, con uso obligatorio de espaciador de acero, según el siguiente gráfico. La tolerancia en las medidas descritas en el Grafico 14 Bis2 se establece en +/-2,5mm.

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
 TÉCNICO
 Federación Uruguaya de Automovilismo



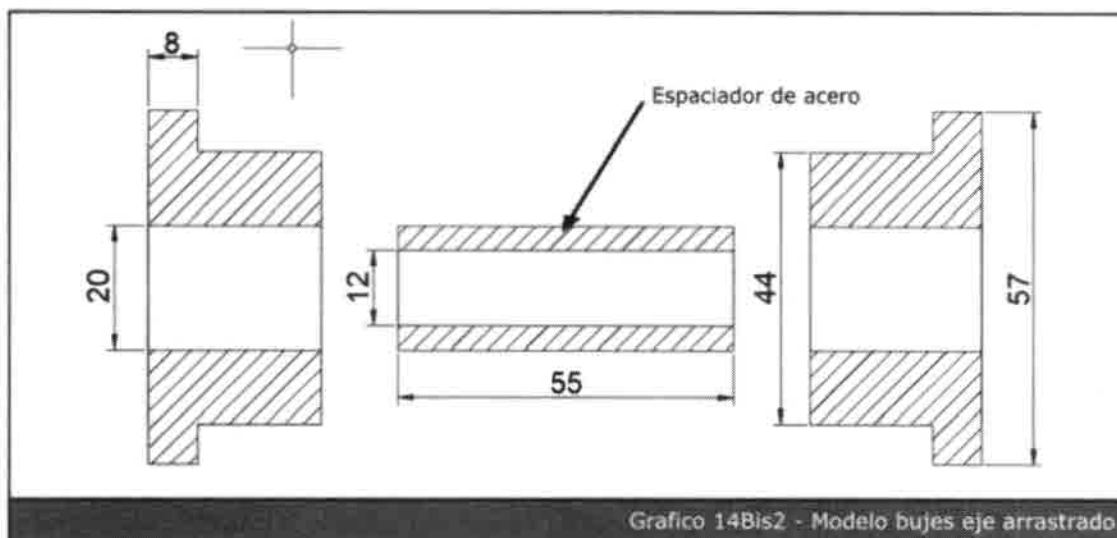


Grafico 14Bis2 - Modelo bujes eje arrastrado

CAPITULO 7
COMPLEMENTARIAS

ART. 50- COMBUSTIBLE: El combustible debe ser de surtidor de uso comercial, tomando este el comprado por la categoría en la estación de servicio comercial más próxima al autódromo en donde se disputa la prueba.

ART. 51- RECARGOS POR CAMBIO DE ELEMENTOS: Por cambio de motor se penalizará con 10 puestos de recargo según corresponda en clasificación, series o final. Por tapa de cilindros se penalizará con 5 puestos de recargo en clasificación, serie o final. -

ART. 52- LASTRE POR HANDICAP: Según las clasificaciones obtenidas en cada evento del Campeonato por cada piloto, deberá agregar un determinado peso al vehículo, anclado bajo mismas especificaciones indicadas en ART. 23 (PESO).

- a) Su aplicación se hará de acuerdo al mejor resultado final obtenido en (Pista), a los efectos del Hándicap los kilos obtenidos en un evento (PRUEBA FINAL) serán tenidos en cuenta para el lastre de los eventos siguientes del campeonato en curso. -
- b) Es importante destacar que el Hándicap aplicado será una adición al peso del vehículo, y debe ser incorporado INDEPENDIENTEMENTE DEL PESO QUE ACUSE EL MISMO. -
- c) Los elementos de fijación del lastre serán considerados como peso del mismo. -
- d) El máximo de lastre por Handicap a aplicar será de 60kg. -
- e) No habrá descarga de hándicap hasta finalizado el campeonato en curso. -
- f) La ubicación de este lastre deberá realizarse dentro de la cavidad que originalmente se destinaba al neumático de auxilio, respetando para su fijación el mismo criterio que el lastre referido en "Art 23 – Peso del vehículo". -
- g) Los Pesos con que se aplica el hándicap, se establecerán conforme a la tabla siguiente:

HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LÁGOS
PRESIDENTE
Federación Tucumana de Automovilismo



Puesto en la Final	1°	2°	3°	4°	5°
Kgs de Handicap	25	15	10	5	3

ART. 53- PUBLICIDAD: La categoría se reserva el derecho a utilizar la parte superior del parabrisas de cada auto como así también la parte inferior de la luneta, en un mínimo de 20cm para ambos casos, con el objeto de pactar publicidad con auspiciantes que aportarán un derecho de partida, los fondos y/o canjes originados serán destinados a los costos comunes de los participantes. -

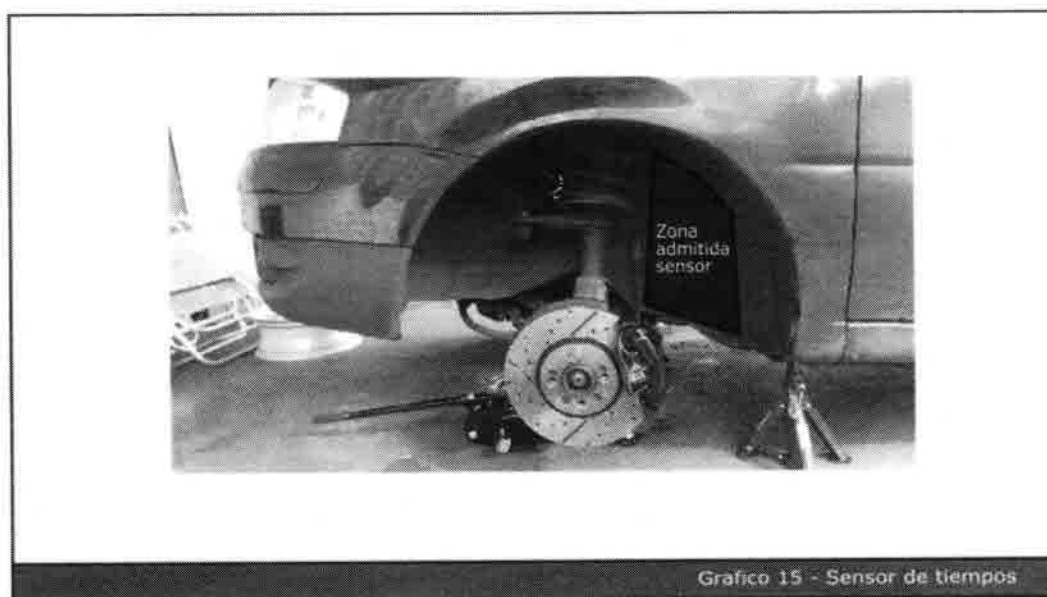
ART. 54- CUOTA CATEGORÍA: Cada Piloto deberá abonar una cuota de categoría por cada competencia a participar equivalente al valor de un neumático de competición de los sorteados por la categoría. -

ART. 55- FISCALIZACION DE ELEMENTOS: La categoría indicara el mecanismo de resguardo de los elementos mecánicos a fiscalizar durante una fecha de competencia, para evitar su posible manipulación durante las instancias puntuables. -

ART. 56- MEDICION DE TIEMPOS: A menos que el ente organizador y/o fiscalizador indique lo contrario, se utilizará medición electrónica de tiempos, y el sensor respectivo deberá estar ubicado en el pasaruedas delantero izquierdo conforme indica la siguiente figura. -

Art 57: ARANDELAS, BULONES, TUERCAS, ABRAZADERAS Y TAPONES: se permite el reemplazo por otras de material libre.

Art 58- MANGUETAS: se permite torcerlas con el fin de dar comba.



HOMOLOGADO POR FeChA: ___/___/___

RICARDO J. LAGOS
PRESIDENTE
Fed. Cnarrutense de Automovilismo

HOMOLOGADO
22 DIC 2025
Fed. Cnarrutense de Automovilismo